

PUEBLO DE MAGACELA PROVINCIA DE BADAJÓZ

Libro de actas de las sesiones celebradas por el PLENO de este Ayuntamiento

DILIGENCIA. - Este libro compuesto de cien folios, han sido sellados con el de este Ayuntamiento y rubricados por el Sr. Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Pleno Municipal. -

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa el Sr. Alcalde - Presidente en Magacela a uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco. -

N.º B.º



*[Signature]*  
El Alcalde

*[Signature]*



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 1975

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Ventura Comona Escobar

Concejales

D. Ernesto Braso Hernando

D. Florencio Moreno Rebolledo

D. Manuel Gallardo Romanillo

NO ASISTEN

D. Antonio Donoso Gallardo

D. Manuel Comona Escobar

SECRETARIO-ACCIDENTAL

D. Juan Moreno de la Peña

En la villa de Nagacela, siendo las diez y nueve horas del día 15 de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, los señores que al margen se relacionan, componentes del pleno de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ventura Comona Escobar y la asistencia del Secretario-accidental Don Juan Moreno de la Peña.

Abierto el acto por ser la hora indicada, por el Secretario de Orden de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada así como a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión.

Referente a la Circular recibida de la Delegación Provincial de Estadística ordenando su nombre ASESOR, dentro de los funcionarios de la Corporación para llevar a cabo los trabajos del Padrón Municipal de Habitantes y se desplace a la Capital el día 17 del actual con el fin de recibir personalmente instrucciones para poder realizar los trabajos con la debida eficiencia, la Corporación haciendo uso de las facultades que le confiere la Orden Ministerial del 14 de Mayo de 1.975 en su artículo 9º ha tenido a bien designar al Auxiliar Don Esteban Laguna Sánchez acordandole rentase el

ASESOR  
PADRÓN - HABITANTES

Referente a la Circular recibida de la Delegación Provincial de Estadística ordenando su nombre ASESOR, dentro de los funcionarios de la Corporación para llevar a cabo los trabajos del Padrón Municipal de Habitantes y se desplace a la Capital el día 17 del actual con el fin de recibir personalmente instrucciones para poder realizar los trabajos con la debida eficiencia, la Corporación haciendo uso de las facultades que le confiere la Orden Ministerial del 14 de Mayo de 1.975 en su artículo 9º ha tenido a bien designar al Auxiliar Don Esteban Laguna Sánchez acordandore rentase el

desplazamiento a Badajoz para asistir a la reunión que se celebrará en General Varela nº 2, Jefatura Provincial del Movimiento.

RECLAMACIÓN Nº 207/75

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Seguidamente se da lectura a oficio de la Delegación de Hacienda de la Provincia "TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO" reclamación nº 207/75, interpuesta por D<sup>ña</sup> Joaquina Guillen Suarez de Fiqueroa como viuda de D. José Garcia Magallo vecina de Don Benito contra derechos y tasas por tránsito de animales girado por este Ayuntamiento y año de 1.975. Dada la importancia que para este Organismo tiene el recurso al tratarse de una de las fuentes de ingreso más rentables para el Presupuesto Municipal Ordinario ya que el término cuenta con unos 7.500 Has de terreno siendo de unas diez señoras más de 5.000 Has explotadas en su mayor parte con ganado lanar, la mayoría de estos fincos y con seguridad la de mencionada señora Guillen Suarez de Fiqueroa esta dividida por otros municipales de la que diariamente hace uso con su ganado para poder aprovechar los pastos de una y otra parte además del lote nº 3 denominado "LAS MESAS" aprovechamiento de rotajera adquirido en la Hermandad Sindical Mixta de esta localidad al igual que hacen todos los demás ganaderos del término. La Corporación después de un detenido estudio acordado por unanimidad se redacten por secretaría cuantos documentos sean necesarios y personalmente por el Sr. Alcalde y secretario se entreguen al Abogado del Estado secretario del Tribunal.

Y no habiendo más asuntos de que

trata se levanta la reunion firmando la presente acta los señores asistentes de lo que yo el secretario. Certifico.



*Antonio Donoso*  
*Ernando*  
*Ernando*  
*Ernando*  
*Ernando*  
*Ernando*

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. VENTURA CARMONA ESCOBAR  
CONCEJALES

- D. ANTONIO DONOSO GALLARDO
- D. FLORENCIO MORENO REBOLLEDO
- D. MANUEL GALLARDO RONTANILLO
- D. ERNESTO BROVO HERNANDEZ

NO ASISTENTE

D. MANUEL CARMONA ESCOBAR  
SECRETARIO

D. JAVIER CUADRADO BAZA

En Magacela  
a treinta y uno de  
Diciembre de mil no-  
vecientos veinte y cinco,  
se reunió el Ayuntamiento  
ordinario para celebrar  
sesion pública convocada  
por el apeto y bajo  
la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Ventura  
Carmona Escobar.  
Obrta que fu' de  
dio lectura al bo-  
rrador del acta en-  
fermi y quedo apro-  
bado.  
Seguidamente se exa-

omiso definitivamente la liquidación efectuada por la Administración Nacional de Prisiones de Administración Local, hasta Septiembre de 1945, y hallándola conforme, aceptando que se abone por su día el saldo a favor de la misma de cuarenta y una mil cuatrocientas cincuenta pesetas y al poder ser el el parte que se dé en 31 de Enero de 1946.

A continuación se acuerda, de pagar todo el material que sea preciso para los trabajos del Patron de Habilitantes y se acredite el personal que intervenga en su confección la gratificación de ocho mil pesetas, diez mil pesetas y por último se paga como en años anteriores el pedido de Palmas, para el domingo de Ramos y recobre por vía ejecutiva los libros.

No teniendo más que acordar y manifestar el caso correspondiente, la jefatura de los concurrentes y yo como Secretario certifico.



El Alcalde

Los Concejales

*[Signature]*  
Antonio Daza

Esbraves

*[Signature]*  
Francisco Moya

*[Signature]*  
Rafael

*[Signature]*

SEÑORES ASISTENTES

SESION EXTRAORDINARIA - DIA - 14 - 1 - 1976

ALCALDE

D. Ventura Carmona Escobar

CONCESALES

D. Antonio Romero Gallardo

D. Francisco Moreno Rebollo

D. Manuel Gallardo Romaniello

D. Ernesto Bravo Hernandez

No asistentes

D. Manuel Carmona Escobar

SECRETARIO

D. JAVIER CUADRADO BAZA

En su agenda a las 9 y pico de la noche de mil novecientos setenta y seis, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria y previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Carmona Escobar. Ordena que se dio lectura al borrador del acta anterior y quedó aprobado.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde se aprobó que, según se en el artículo 690 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y visto el informe del Sr. Secretario.

orienta y dictamen de la Comisión de Hacienda, era de esperarse sería prorrogarse el actual presupuesto ordinario de 1975 para 1976, si la Superioridad no dispone lo contrario; entre otros, los reunidos, acuerdan; Conforme con lo dispuesto que, el Presupuesto Ordinario de 1975, sea prorrogado para 1976, en la breví lo tiene la Superioridad.

De siendo otro el objeto de la sesión se levanta y de ella se presenta acta que firmen todos los asistentes y yo como Secretario Certifico.

El Alcalde

Los Concejales

Antonio Romero Gallardo

José María de Guzmán



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Ventura Camarosa Escobar

CONCEJALES

D. Daniel Gallardo Romaniello

D. Antonio Demiro Gallardo

D. Florencio Moreno Rebollido

D. Ernesto Bravo Hernandez

No asistente

D

SECRETARIO

D. Javier Cuadrado Bara

En el Ayuntamiento a veinte de Enero de mil novecientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Camarosa Escobar.

Ordena que se dio lectura al borrador del acta anterior y queda aprobado.

Seguidamente fueron examinadas las cuentas de caudales del cuarto trimestre de mil novecientos ochenta y cinco, que dirige el Depositario de fondos y arde los informes de intervención y lo dispuesto en los arts. 793 y 795 de la Ley del Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, los arts. 84 y 85 de la Instrucción de contabilidad y el art. 18 de la Ordenanza de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, de uno de Octubre de 1958 la cual por mayoría quedan aprobadas.

De ordeno otro el objeto de la sesión de levantar y de ella la presente acta que firmen todos los asistentes y yo como Secretario certifico.

El Alcalde Antonio Demiro Bravo Los Concejales

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



# SEÑORES ASISTENTES

## ALCALDE

D. Ventura Carrmona Escobar

## CONCEJALES

D. Antonio Donoso Gallardo

D. Manuel Gallardo Romanillo

D. Florencio Moreno Rebollado

D. Ernesto Bravo Hernandez

## SECRETARIO

D. Juan José Cuadrado Bara

En Hazaocela a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Carrmona Escobar.

Ordina que fue se dió lectura al borrador del acta anterior y quedo aprobada.

Seguidamente se aprobó la liquidación del Presupuesto ordinario de 1975. - Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1975, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y aprobada por verbalmente por la Comisión de Hacienda después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, de acuerdo aprobada la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1975, lo lo terminen en que aparece redactada.

Yo siendo otro el objeto de la sesión se acuerda al de ella la presente acta que firmen todos los asistentes y yo como Secretario certifico.

El Alcalde

Los Concejales

*[Signature]* Antonio Donoso Gallardo

*[Signature]* Bravo

*[Signature]* Juan José Cuadrado Bara

*[Signature]* Manuel Gallardo Romanillo





SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE

D. Ventura Carmona Escobar

CONCEJALES

- D. Antonio Romero Gallardo
- D. Francisco Florino Rebollo
- D. Manuel Gallardo Romaniello
- D. Ernesto Bravo Hernandez

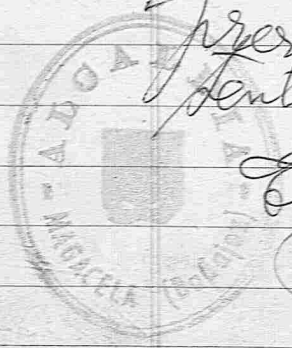
NO ASISTENTE

D. Manuel Carmona Escobar

SECRETARIO

D. Javier Cuadrado Bara

En Haza de a  
 nueve de Febrero de  
 mil novecientos septenta  
 y seis se reunió el  
 Ayuntamiento para ce-  
 lebrar sesión pública con-  
 vocatoria al efecto y  
 bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Ventura  
 Carmona Escobar  
 celebrada que fue de día  
 después de cerrada el  
 acta anterior y quedó a-  
 probada y  
 de quinientos de apor-  
 tes que se facturen  
 los valores pendientes  
 de cobro tanto los per-  
 tencientes a los servi-  
 cios municipales como al abate-  
 miento de cuota a esta localidad  
 al se entreguen al recaudador para  
 que cobre por la vía ejecutiva  
 no siendo obra del depósito de la  
 sesión de la Junta y de ella la  
 presente que sirva todo lo arri-  
 stes y go como secretario certifi-  
 ca el Alcalde  
 Los Concejales  
 Antonio Romero



El Alcalde  
 D. Ventura Carmona Escobar

Los Concejales  
 Antonio Romero

Sesión Extraordinaria del día 25 de Febrero de 1976

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

- 1. Antonio Benito Gallardo
- 1. Concejal
- 1. Ernesto Bravo Hernandez
- 1. Manuel Gallardo Romayullo
- 1. Aurelio Moreno Paredes
- no asiste
- 1. Manuel Barrameda Suelbar
- Secretario accidental
- 1. Juan Moreno de la Peña

En la villa de Magacela siendo las veinte horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis por una equívoca al efecto se reunió en el Salón de actos de estas Casas Municipales, los señores que al pararse se designaron, como representantes del Pleno de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. D. Alcalde, don Cipriano Benito Gallardo y asistencia del Secretario Tutor don Juan Moreno de la Peña.

Abierto el acto por ser la hora señalada, de orden de la presidencia, por el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Abastecimiento de aguas

Seguidamente el Sr. Alcalde expone a los reunidos ventajas y beneficios que supondría para estos vecinos que la conducción de aguas que ha de suministrar la fuente en el barrio de Extramuros cuyo recorrido se tiene en las afueras del pueblo se haga por las calles de generalísimo, D. Solís y D. Barrameda hasta llegar al mismo punto donde está destinada la fuente en el proyecto, los señores reunidos haciendo suya la petición y viendo por el que se propone acuerdan por unanimidad se eleve esta petición a la Excelentísima Diputación Provincial para que se realicen las obras por las mencionadas calles de generalísimo, D. Solís y D. Barrameda.

No siendo otro el objeto de la reunión se levanta la sesión firmando la presente acta los señores asistentes de que certifico.

*[Firma: Juan Moreno de la Peña]*  
*[Firma: Manuel Barrameda Suelbar]*



Sesion Extraordinaria del Pleno del dia 1 de Marzo de 1976

Señores asistentes

Alcalde Presidente

b Ventura Garmuna Espobar

Concejales

b Antonio Benito Gallardo

b Juanito Bravo Romgado

b Torcuato Moreno Pelagallo

b Manuel Gallardo Robersonillos

No asiste

b Manuel Garmuna Espobar

Secretario accidental

b Juan Moreno de la Peña

En la villa de Magacela, siendo las veinte horas del día uno de Marzo de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se relacionan, competentes del Pleno de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ventura Garmuna Espobar y asistencia del Secretario accidental don Juan Moreno de la Peña.

Abierto el acto por per la hon señalada, de orden de la presidencia, por el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Impuesto Prevencion  
Paro Obrero

Seguidamente se da lectura a escrito n.º 926, fecha 27 de Febrero, pasado del Ministerio de Trabajo, Dirección general de Empleo y Proteccion Social, la Corporación, elevada del mismo acuerdo por unanimidad de sus asistentes ratificarle para poder seguir percibiendo el impuesto para la Prevencion del Paro Obrero durante el presente año, segun determina el art. 7 del decreto 22 de Junio de 1949.

Padron Habitantes

Acto seguido y una vez examinada es aprobado por unanimidad el padron Municipal de Habitantes referido al 31-12-75.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la reunion firmando la sesion los señores asistentes de que certifico.



Antonio Duran

Escriba  
[Signature]

Sesión Ordinaria del día 14 de Marzo de 1976.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Ventura Carreros Cuobar  
Concejales

Don Apolinar Honor Gallardo

Don Benito Bravo Moyano

Don Manuel Gallardo Románullo

No asisten

Don Florencio Moreno Pabellido

Don Manuel Carreros Cuobar

Secretario accidental

Don Juan Moreno de la Peña

En la villa de Magacel, siendo las diez horas del día catorce de Marzo de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que al reunir y se relacionan, componentes del Pleno de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Carreros Cuobar y asistencia del Secretario accidental D. Juan Moreno de la Peña.

Abierto el acto por ser la hora señalada de orden de la presidencia por el Secretario, se dio lectura al acto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Tribunal Económico Administrativo  
recurso reclamación 27/76

Seguidamente se dio lectura al acto de la sesión B. O. recibida desde la última sesión quedando enterados y acordando, se remite al abogado del Estado, Tribunal Económico Administrativo el expediente que ha motivado la tasa por el concepto de Berque de Canales y Excremento de animales, en reclamación n.º 27/76, interpuesta por el vecino de San Benito don Antonio Esteban de Prieto. Asimismo se acuerda se envíe telegrama de apelo al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial referente a la suspensión del Pleno Provincial referente al plan de Abastecimiento de saneamiento de la provincia.

Exp.º Suplemento de  
credito n.º 1/76

Tras la lectura a expediente de suplemento de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1976, habiendo de aplicación del sufragio disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, acordando el informe emitido por la Comisión y discutido ampliamente cada una de las parti-



das consignadas, se hallan conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder <sup>atender</sup> las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma de ciento treinta y nueve mil novecientas ochenta y cuatro pto mediante aplicación de superavit del ejercicio anterior disponible, en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo, si una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias por la Superioridad.

Expt Habilitación de Crédito n.º 2/78

hada Gestoría expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario del año actual tramitado por razones de necesidad y urgencia.

Atendiendo el informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente, discurriendo cumplidamente por la Corporación y hallándola conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, y que se exponga al público por término de quince días y se remita copia duplicada del expediente al Tefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el público u sugerencias por el Servicio, quedan definitivamente aprobadas las transferencias de crédito siguientes:

Ep	Art.	Partido	Concepto	Parciales PIS	Totales PIS
2	2.1	2.1109	Servicios Estatales	19,000	
"	"	2.1112	Uniformes y armamentos	7,000	
"	"	2.1301	Medicamentos Beneficencia	30,000	
"	"	2.1505	Vías Públicas	27,000	
		6.1104	Mobiliario	13,781	
Total Sobrante que se trasfiere					93,781

Cpt	Art	Partida	Concepto	Parciales	Totales
				915	915
1	1.1	1.1104	Haberes de los Auxiliares	7069	
"	"	1.1105	id del Alguacil	26556	
"	"	1.1202	id del gº Municipal	40156	
2	2.1	2.1102	Material de oficina	10000	

Total aumento en virtud de esta Transcendencia 93,781

Dicho aumento fue votado por unanimidad.

Autorización Instalación Fuentes Publicas

A continuación se da lectura a instancia de vecinos vecinos de las calles: E. Loteo, F. S. Barreros y G. yerno. Los mismos solicitando permiso para instalar tres fuentes publicas al encontrarse distantes las instaladas, la Corporación acuerda concederles autorización para su instalación, siendo por cuenta de los solicitantes los gastos que se ocasionen.

Escritura Terminación obras Abastecimiento aguas

Seguidamente se acuerda por unanimidad dar fe al Sr. alcalde para registrar la escritura de la terminación de las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente firmando la presente esta fe señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Concepción Gallardo]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and stamps]

Sesion Ordinaria del Pleno del dia 30 de Marzo de 1976

Señores Asistentes  
alcalde - Presidente

1 Ventura Barrera Escobar

Concejales

1 Antonio Gallardo Douro

1 Ernesto Bravo Hernandez

1 Aurelio Moreno Rebelledo

1 Manuel Gallardo Romanillo

No asiste

1 Manuel Barrera Escobar

Secretario-accidental

1 Juan Moreno de la Peña

En la villa de Magacela, siendo las diez y nueve horas del día treinta de Marzo de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Ventura Barrera Escobar y asistencia del Secretario accidental D. Juan Moreno de la Peña.

Abierto el acto por ser la hora señalada, de orden de la presidencia, por el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a las correspondencias y Boletines oficiales recibidos desde la última sesión quedando enterados.

Pagos

Se acuerdan y autorizan los siguientes valores: 2 Federica Tatades y otros juveniles trabajo Pesetas  
pavimentacion vias urbanas Adudo C.M

del 6-5-75

373,333

al I.M. de Prevision liquidacion

215,089

si no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes de lo que yo el Secretario accidental, doy fe.



*[Signature]*

*[Signature]*  
Antonio de...  
Baque

*[Signature]*  
Manuel Soler

*[Signature]*

Sesion Ordinaria del Pleno del dia 10 de April de 1976

Señores asistentes  
Alcalde Presidente

b Ventura Carmona Cuobar

Concejales

b Antonio Benoso Gallardo

b Domingo Bravo Hernandez

b Horacio Moreno Rebollo

b Manuel Gallardo Pomarillas

Mo asiste

b Manuel Carmona Cuobar

Secretario-accide

b Juan Moreno de la Peña

En Magauchi siendo las diez y nueve horas del día diez de abril de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Provincial, los señores que al suscribirse se relacionan, componentes del Pleno de esta Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia del Secretario accidental.

abierto el acto por ser la hora señalada, de orden de la presidencia por el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia y B.O. recibidos desde la última sesion quedando enterados.

Pagos

Se acuerdan y autorizan los siguientes.

Ept	Nº	Partido	Concepto	P.T.S.
1	11	1.1103	Salarios Secr. Juan Cuobar	34,749
"	"	1.1104	" de los Auxiliares de id	31,102
"	"	1.1105	" del Alcaide de id	24,054
"	"	1.1201	" del g. Municipal de id	12,254
"	12	1.2101	B.N. Cuotas suero, Atrains	63,896
"	"	1.2106	Secretaria 50% medicamentos	8,130
2	2.1	2.1102	Material padron de habitantes	1,722
"	"	2.1103	Polifin papero, conferencias	1,977
"	"	2.1104	B.O. bitado suscripciones año actual	2,567
"	"	2.1105	Reparacion estufa, Gas Butano	3,122
"	"	2.1107	P. Propiedad personas Juridicas	14,092
"	"	2.1404	Calentamiento Grupos Nacionales	4,326
"	"	2.1405	Gaspar Taca galinas Domingo Ramos	1,323
"	"	2.1501	Comisiona abastecimiento de agua	1,819
3	3.1	3.1101	B.N. pension de Buita, otros suero	1,931
"	"	3.1103	Comisiona abastecimiento de agua	970
"	"	3.1104	Auxiliares Mutualidad mutua y pensiones de suero	69,716



Valores auxiliares jornales y materiales subvencion g. Civil 100,000  
y no habiendo mas puntos de que tratar se levanta la  
sesion firmando la presente los señores asistentes de lo que yo el  
Secretario, doy fe



*[Handwritten signatures]*  
Estruave  
Antonio De...  
Manuel Gallardo

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 24 de Abril de 1976

Señores asistentes

Alcalde Presidente  
Ventura Barmona Enobar  
Concejales

- 1 Antonio Beron Gallardo
- 1 Benito Bravo Mexuando
- 1 Florencio Moreno Pabolledo
- 1 Manuel Gallardo Pamanillos

No asisten

- 1 Manuel Barmona Enobar
- Secretario-accidental
- 1 Juan Moreno de la Peña

En la villa de Magacela, siendo  
las veinte horas del dia veinticuatro de abril  
de mil novecientos setenta y seis, previa con-  
vocatoria al efecto, se reunieron en el Salon  
de actos de estas Casas Concejales los seño-  
res que al margen se relacionan bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Bar-  
mona Enobar y asistencia del Secretario- ac-  
cidental.

abierto el auto por ser la hora re-  
ñalada por orden de la presidencia, por el  
Secretario, se dio lectura al auto de la sesion

anterior que fue aprobada por unanimidad.

Subvención  
Paso-obrero

Seguidamente se da a conocer los reunidos oficio  
n.º 1406 y 1596 del gobierno Civil, concediendo subvencion  
n.º 38 y 39 por importe de 50.000 y 100.000 pts respecti-  
vamente a este Ayuntamiento, con cargo a las subvencions  
de dos millones de pts que el Consejo de Ministros con fecha  
9-4-1976 ha señalado a la provincia con el fin de combatir  
el Paso-obrero, los señores reunidos acuerdan por unanimidad  
completadas en la pavimentación de la calle gnd Sanjurjo y

Fue Autores por ser de mayor necesidad su reparacion.  
y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la  
sesion que firman los señores asistentes de lo que yo el Secreta-  
rio accidental certifico.



*[Handwritten signatures]*  
E. Bravo  
D. Moreno  
D. Manuel Salas

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 12 de Mayo de 1976

Senores asistentes

Alcalde Presidente

D. Ventura Carrusua Escobar

Concejales

D. Antonio Senoro Gallardo

D. Domingo Bravo Hernandez

D. Narciso Moreno Rebollo

No asiste

D. Manuel Carrusua Escobar

Secretario accidental

D. Juan Moreno de la Peña

En la villa de Magacela, siendo  
las veinte horas del dia doce de Mayo de  
mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria  
al efecto se reunieron en el Salon de  
actos de esta Casa Consistorial los señores  
que al margen se relacionan, bajo la presi-  
denia del Sr. Alcalde D. Ventura Carrusua  
Escobar y asistencia del Secretario D. Juan Mo-  
reno de la Peña.

Abierta el auto por ser la hora se-  
ñalada, de orden de la presidencia por el  
Secretario se dió lectura al auto de la sesion anterior que fue  
aprobada por unanimidad.

Seguientemente se dió lectura a la correspondencia y  
BO recibidos desde la ultima sesion quedando enterados.

Pagos

Se acuerdan y autorizan los siguientes

Cpt	Art	Part <sup>a</sup>	Concepto	Pts
1	11	1102	Juan Moreno dos viajes a Badajoz	2,950
		1103	Transferido PI formalizacion Ord. N.º 567	104,247
		1104	" " de los Auxiliares	92,309
		1105	" " del Alguacil	42,162

1	11	1.1107	Agente arimacion 1.º trimestre	375
"	"	1.1201	Exp. de fundacion N.º 11.º de fono y Municipal	36,762
"	"	1.1701	Suministro de plomos de febrero Marzo y abril	276,148
"	1.2	1.2101	C.º de C.º de funcionarios de jud. id.	67,368
"	"	1.2106	Tr.º Reg.º de M.º de 50.º y facultad de juicio	5,560
2	21	2.1102	Municipales y otras material oficinas	12,521
"	"	2.1104	Emergencia Pr. Práctica Adm. local	1,800
"	"	"	Arquivos en el B.º de la Provincia	150
"	"	2.1105	Impresión oficinas de enero a Mayo	1,500
"	"	2.1109	B.º de Tr.º trabajos gad.º de habitantes	7,000
"	"	2.1404	Impresión B.º de enero a Mayo	8,000
"	"	2.1504	Los cajas lamparas alumbrado publico	4,217
3	31	3.1101	C.º de pensiones de Benito y otras	3,993
7	74	7.401	Marcas y marcas de m.º y civil	210
8	81	8.1101	Transferido a P.º de alumbramiento aguas	78,000
"	"	8.2101	id id id id	28,000

Solicitor Terreno

Este requirido se da lectura a instancia de don Manuel Sanchez Cruz solicitando 90 m<sup>2</sup> de terreno en la via publica en St.º de B.º de B.º acordandole por unanimidad concederle el terreno que solicita a razon de 500 pts metro.

Comisionado de Revisiones

En el B.º de la Provincia n.º 95 de fecha 24 de abril se publica la Junta de Clasificacion y Revision que el dia tres de Junio proximo la fecha para las revision de los expedientes de pro.º de 1.º clase del P.º de 1973, del personal, excluido temporal del P.º de 1974, anteriores y clasificacion definitiva P.º 1975, acordandole el desplazamiento del secretario accidental a D.º de M.º de la P.º

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los asistentes de que certifico.



*[Handwritten signatures and stamps]*  
 El Secretario  
 Manuel Gollad

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 22 de Mayo de 1976

Señores asistentes

Alcalde, Presidente

1 Ventura Carmona Cuobas

Concejales

1 Antonio Bruno Gallardo

1 Augusto Bravo Hernandez

1 Estrenio Moreno Rebollo

1 Manuel Gallardo Pimanillo

No asiste

1 Manuel Carmona Cuobas

Secretario accidental

1 Juan Moreno de la Peña

en la villa de Badajoz a las veintidós horas del día veintidós de Mayo de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se relacionan, componentes del Pleno de esta Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ventura Carmona Cuobas y asistencia del Secretario accidental Sr. Juan Moreno de la Peña.

Abierto el auto por vez la forma señalada, de orden de la Presidencia por el Secretario se dio lectura al auto de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Secundamente se dio lectura a la correspondencia y B.O. recibida desde la última sesion quedando enterados.

Padrones

Se aprobaban y autorizan los padrones de arbitros municipales para el actual ejercicio que a continuación se indica con las cantidades que se consignan:

Desague de canales

Rejas Salientes

Tenencia de Perros

Transito de Ganado

Pedaje y arrastre

Censos censitarios

Viajes

A continuación se acuerda abogar al Sr. Alcalde dos viajes a Badajoz a realizar asuntos oficiales y pago del bote a Sr. Antonio Bruno Gallardo, en una comision del Ayuntamiento se tratar asuntos relacionados con el Plan de infraestructuras deportivas.

Reunido en el oficio de la Gran Diputación provincial con



cediendo 140 millones de pesetas para financiar el 50% de las obras de pavimentación en los Municipios de menos de 20.000 habitantes, teniendo la mayor parte de las calles pavimentadas y siendo de urgente y necesidad el saneamiento de la calle Balbo Sotelo, se acuerda por unanimidad que se desplacen al Sr. Alcalde y Secretario a gestionar del Sr. Presidente de la Obra de pavimentación Provincial la inscripción de este dinero en el saneamiento de la calle Balbo Sotelo.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se levanta la presente acta que firman los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico

Es Brava



*[Signature]*  
D. Antonio Donoso  
Canciller

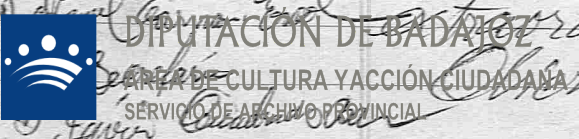
*[Signature]*

SESION EXTRAORDINARIA DE 10-VI-1.976.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde
- D. Ventura Carmona Escobar
- Concejales
- D. Antonio Donoso Gallardo
- D. Ernesto Bravo Hernandez
- D. Francisco Herrera Pellicer
- D. Manuel Gallardo Bonilla
- No asistentes

En Magacela, provincia de Badajoz, siendo las venidas horas del día diez de Junio de mil novecientos setenta y seis, se reunió la Corporación municipal en sesión convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ventura Carmona Escobar para celebrar sesión extraordinaria.



Acta que fue se dio lectura al

Borrador del acta enterar y quedó a probado.

Seguidamente y por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario Propietario de este Ayuntamiento, procedió a dar lectura del escrito remitido a esta Alcaldía por el Sr. D. Director General de Administración Local, de fecha 24 de Mayo pasado, Negociado 3.º, N.º 304, por el que se concede a Don Jaime Cuadrado Bara, Secretario de 3.ª Categoría y hoy propietario de la de este Ayuntamiento, para la situación de Excedente Voluntario a petición propia,

Esta Corporación después de quedar enterada, acuerda aceptar cuanto se ordena en el por lo tanto D. Jaime Cuadrado Bara con este acto queda EXCEDENTE VOLUNTARIO A petición propia.

Finalmente esta Corporación acuerda agradecer al Sr. Cuadrado Bara los grandes y relevantes servicios prestados a este Ayuntamiento durante su permanencia al frente del mismo.

Lo como Secretario me permito hacer constar, que todo el personal a mis órdenes ha sido durante mi actuación fiel cumplidor de sus deberes.

También hago constar, que me sustituye en el cargo el Caudal Administrativo Don Juan Moreno de San Jona, con todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta y de ella la presente acta, ordenada de su misma copia certificada de la misma al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, interventores y Expositores de Administración Local de la provincia a los efectos oportunos firmando todo lo existente y gozando como Secretario certificado.



El Alcalde Los Concejales  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
Estrava

*[Signature]*  
Secretario

DILIGENCIA. - La presente acta es anulada por haber raspado  
Magacela a 10 de Junio  
de 1946. - *[Signature]*



*[Signature]*  
El Alcalde

SESION EXTRAORDINARIA DIA -10-VI-1976

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE

D. VENTURA CARMONA ESCOBAR

CONCEJALES

D. Antonio Gallardo Donoso

D. Ernesto Bravo Hernandez

D. Florencio Moreno Peboledo

D. Manuel Gallardo Romanillo

Asistente

D. Manuel Carmona Escobar

Secretario

D. Javier Cuadrado Bara

ferir, y quedó aprobado.

Seguidamente y por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a dar lectura al escrito que ha sido remitido a este Ayuntamiento por el Sr. Director General de Administración Local de fecha 24 de Mayo pasado, expediente 3º N.º 304 por el que se concede al Sr. Secretario Propietario Don Javier Cuadrado Bara, por la situación de EXCEDENTE VOLUNTARIO a petición propia.

Esta Corporación después de quedar enterada, acuerda aceptar cuanto



Se ordena en mencionado escrito, pasando en este acto D. Javier Cuadrado Barca a la situación de Expediente Voluntario. —

Quealmente esta Corporación acuerda agradecer al Sr. Cuadrado Barca, Secretario, los grandes y felices servicios prestados a este Ayuntamiento durante su permanencia al frente del mismo. —

Yo como Secretario hago constar, que dicho personal que he tenido a mis órdenes, ha sido fiel cumplidor de su deber. —

Por último queda en mi sustitución al Auxiliar Administrativo D. Juan Moreno de la Peña, con todas las obligaciones y derechos que le confiere la Ley. —

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta y de ella da presente acta, ordenando se libere copia certificada al Sr. D. Director General de Administración Local a los efectos oportunos, firmando todos los asistentes y yo como Secretario certifico.

El Alcalde

Jos Antonio Durán

Los Concejales

Esbrava



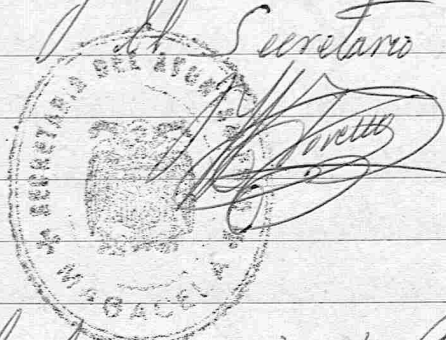
Jos Antonio Durán

Ramón Solano

Esbrava

Diligencia.- Para haver constancia que el día de la fecha  
no se ha celebrado sesión por no tener asuntos de que  
tratar.

Maganch, 20 de Junio de 1976



Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 26 Junio 1976

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Ventura Carreras Escobar  
Concejales

Don Antonio Buono Gallardo

Don Exposito Brabo Reguado

Don Florencio Moreno Pabellón

Don Manuel Gallardo Romarillo

Secretario-gerente

Don Juan Moreno de la Peña

Accidental Don Juan Mosquera de la Peña.

En la villa de Maganch, a las doce horas del día veintiséis de Junio de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan, componentes del Pleno de esta Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ventura Carreras Escobar y asistencia del Secretario accidental Don Juan Mosquera de la Peña.

Abierta el acto por ser la hora señalada, de orden de la presidencia por el Secretario accidental se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Propuesta Medalla de Oro a D. Jose Zurrón Rodríguez

Adhesión a la Propuesta de concesión de la Medalla al Mérito en el Trabajo a D. Jose Zurrón Rodríguez. Comandó la palabra el Sr. Alcalde diciendole que en el homenaje que se le dispuso en Badajoz a D. Jose Zurrón Rodríguez, el día de su despedida como Gobernador Civil de la Provincia, se propusieron solicitudes para el la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro y en reconocimiento por su inmarcescible actividad, Maganch, constancia y plena entrega en pro del renacimiento



to y gozadera de nuestra provincia.

Como espo que el mayor homenaje que se le puede hacer a un hombre es el reconocimiento de su trabajo y en la misma sesion enmendada es por lo que este Ayuntamiento Pleno en su sesion del dia veintiseis, acordó por unanimidad la adhesion a la propuesta de concesion de tan merecida distincion a este hombre que luchó y trabajó incesantemente los tres ultimos años por el bienestar y engrandecimiento de la Provincia.

Adhesion Reforma Gobierno

Esta Corporacion enterada por la prensa, Radio, Television etc y ha escuchado eco del sentir popular acordó por unanimidad adherirse al programa de posible reforma del gobierno proximo dia seis de Julio y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores asistentes de que certifico

*[Signature]*

*[Signature]* Esgrave  
*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de Junio de 1976

Señores asistentes

Alcalde Presidente

8 Ventura Camacho Cuellar

Concejales

8 Antonio Benito Gallardo

8 Excmo. Bravo Rodriguez

8 Florenio Moreno Pineda

8 Manuel Gallardo Morcuillo

8 Manuel Camacho Cuellar

Secret. accidental

Juan Moreno de la Peña

En la villa de Magaua, siendo las veintitres horas del dia treinta de Junio de mil novecientos setenta y seis, se reunió en el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal, los señores que al margen se relacionan, componentes del Pleno de esta Corporacion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ventura Camacho Cuellar, asistiendo el Secretario accidental Sr. Juan Moreno de

la Peca.

Abierto el auto por ser la hora señalada, de orden de la presidencia por el Secretario se dio lectura al auto de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad.

Pensiones de Viudas y Encarnacion Chamiro Plaza

Se da lectura a escrito de la Mutualidad Nacional de Prevision Social de Funcionarios de Admunicion Local concediendo un subsidio de Orfandad de novecientas pts a bñ Virgides y Guzman y Chamiro Plaza, hijos del que fue funcionario de este Ayuntamiento de eladio Chamiro Barrena, con cargo a la Mutualidad 1409 pts y Corporacion 1499 pts a cada una de ellas con efecto del mes de diciembre proximo pasado acordandose realizar el pago y se redame una vez mas el importe que les fue pagado a las viudas como pension de viudedad despues de haber fallecido la madre de Guzman Plaza Kaba.

Tribunal Economico Administrativo

Seguidamente se da lectura a escrito del Tribunal Economico Administrativo desestimando la reclamacion n.º 207/75 interpuesta por bñ Foguina Guille y Suarez de Figueroa contra liquidacion de Cotas por tramite de ganado y ejercicio de 1975 girada por el Ayuntamiento sucontrandola conforme en todas sus partes.

y no siendo otro el objeto de la sesion se leyeron los libros que firman los señores asistentes de que certifico

*[Handwritten signatures: Francisco Gomez, Manuel Gomez, Antonio Gomez, and others]*

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 15 de Julio 1976

Senoras asistentes

Alcalde, Presidente

1 Ventura, Carmena Encobar

Concejales

2 Antonio Bravo Gallardo

2 Bruno Bravo Hernandez

2 Lorenzo Moreno Castellido

2 Manuel Gallardo Pamanillo

No asiste

1 Manuel Carmena Encobar

Secretario-acc<sup>1</sup>o

1 Juan Moreno de la Peña

En la villa de Magalhães, siendo las veintidós horas del día quince de Julio de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ventura Carmena Encobar y asistencia del Secretario accidental Sr. Juan Moreno de la Peña.

Abierta el acto por ser la hora señalada de orden de la Presidencia por el Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y B.O. recibidos desde la última sesión quedando enterados.

Se remite al Pleno el examen, y aprobación en su caso de la Cuenta general del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1975, una vez cumplidos todos los trámites contemplados en la Ley de Régimen local.

Se da lectura al informe suscrito por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente respaldada y justificada. Del resultado de exposición al público y exhibición que ha sido por los señores asistentes, tras del haber la Corporación acordado por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta presentada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Examinada la Cuenta de Gaudales del ejercicio de 1975 que rinde el Departamento de Fondos y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los arts 799 y 725 de la Ley de Régimen local, Cesto Presupuestal de 24 de Junio de 1975 y Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad.

Cuenta general Presupuesto

Cuenta de Gaudales

y el art 18 de la Circular del servicio de Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobarla.

Cuenta de Admon del Patrimonio

Se somete al Pleno el examen y aprobacion en su caso de la Cuenta Anual de Admon del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, que por cumplido todos los tramites contenidos en la Ley de Regimen local.

Se da lectura a informe remitido por la Comision de Hacienda, del que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada. El resultado de exposicion al publico y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras del voto de la Corporacion acuerda por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de provisional.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto

Auto requerido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del dia debia procederse a la aprobacion de la Cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio de 1975, rendida por el Secretario don Blas Baquero Sanchez, la cual es conforme, segun ha informado el Intendente, y todo lo cual ha estado a disposicion de los señores Concejales para su examen y aprobacion.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente auto los señores asistentes de que certifica.

*[Handwritten signatures and text: Francisco Morera, Manuel Jerez, El Bravo, Antonio D. ...]*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 Julio de 1.976

SEÑORES ASISTENTE

Alcalde Presidente

D. Ventura Carrama Escobar

Concejales

D. Antonio Banzo Jollardo

D. Ernesto Bravo Hermoso

D. Ildefonso Moreno Rebollo

D. Manuel Jollardo Romaniño

No asiste

D. Manuel Carrama Escobar

Secretario-occidental

D. Isaac Moreno de la Peña

En la villa de Magacela, siendo la veinte horas del día treinta de Julio de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan, componentes del Pleno de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ventura Carrama Escobar, asistiendo el Secretario-occidental don

Isaac Moreno de la Peña.

Abierta el acto por ser la hora señalada, se ordena de la presidencia por el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia y B. O. recibidos desde la última sesión quedando entendidos.

PAGOS

Se acuerdan y autorizan los siguientes

Primera EPT.	Art.	Concepto	Pesta
1.	1.1	1.1102 dietas y viages oficiales	8.200
		1.1107 Asignación de parte del 2º trimestre	375
		1.1701 Gastos de impresión de mapa Julio	275.485
1.2	1.2101	R. V. Estado-funcionarios sidra	70.812
		1.2101 El personal que presta servicios	3.043
2.	2.1	2.1105 Limpieza oficinas de junio y Julio	600
		2.1107 Incurridos trabajos sueros Repinim	
		Costo de los libros	23.200
		2.1404 Limpieza - Benito N. de Jesús	1.600
		2.1504 Trabajos reparacion lamp. A. Gable 1º de Julio	900



3	3.1	3.1101	F.V. Pensiones de Mayo a Julio	5.324
5	5.3	5.3101	Emota Instituto E. Alameda	1.825
7	7.2	7.2101	Pago escritura Contrato obra Alameda	8.734
Voteros Auxiliares Mutua Lida pago emota				-
Pensiones de Mayo, Junio, Julio				94.146
Hacienda I.R. Trabajo Personal				15.836

SEFUNDO

EXPEDIENTE. HABI-  
LITACION CREDITO  
nº 3/76

Se da lectura a expediente de suplemento de credito nº 3/76 por medio de transferencia que afecta al Presupuesto Ordinario del año actual tramitado por recursos de necesidad urgente.

Atendiendo el informe y certificaciones de la Intervención y demas que obran en el expediente. Disentida ampliamente por la Corporación y hallandola Conforme y ajustada su tramitacion a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobarla. propuesta del suplemento de Credito por medio de transferencia, y que se exponga al publico por termino de quince dias y se remita copia duplicada del expediente al Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el publico ni observaciones por el servicio, queda definitivamente aprobada la transferencia de credito siguiente:

ET.	ANT.	PARTIDA	CONCEPTOS	PARTIALES	TOTALES
1	1.1	1.1103	Hobros del Instituto	192.500	
TOTAL DEL SOBROANTE QUE SE TRANSFIERE				192.500	

A L.

ET.	ANT.	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIALES	TOTALES
1	1.1	1.1102	diets y viajes	5.000	
		1.1104	Hobros de los auxiliares	16.800	
		1.1105	edu de Alameda	13.866	





1.	1.1	1.1201	Salarios del f. Municipal	13.866
	1.2	1.2101	Ministerialidad Nacional P.S.	53.000
	1.2	1.2106	Asistencia M.T. Funcionarios	10.000
2.	2.1	2.1102	Materiales de oficina	10.000
		2.1107	Contribuciones e Impuestos	45.000
		2.1305	Cementerio Municipal	9.000
3.	3.1	3.1101	Chapas Personales	15.968
TOTAL AUMENTO EN VIRTUD DE ESTA TRANSFERENCIA - - - - -				192.500

Dicho aumento fue votado por unanimidad.

PARTELA DE LABOR "LOS VILLARES"

TERCERO Haciendo lectura de labor Los Villares, dada lectura al pliego de condiciones, redactado por la Comisión de Fomento para arriendo de la parcela de labor "Los Villares", propiedad de este Municipio, acordó aprobarlo por unanimidad y que se anunciara bands y edictos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el día de la subasta.

SUBVENCIÓN PARO-OBRERO

CUARTO Se da lectura a escrito n.º 2973, impreso de 4.º, fecha seis del actual, del excmo. gobernador Civil, concediendo 100.000 pts. a este Ayuntamiento para mitigar el desempleo, con cargo a la subvención de veinte millones de pesetas que el Consejo de Ministro de fecha 4 de junio pasado ha señalado a la provincia, los señores asistentes acordaron por unanimidad, teniendo en cuenta las necesidades más prementarias de la localidad y el fin de la subvención, sean empleados en la Parvismentación de la Calle Juan Sanjurjo y José Gutiérrez.

QUINTO Examinado el escrito de Caudales de Fomento y referido trimestre, del año 1976, reu-

dida por el Secretario de fondos, vistos los informes de intervención y lo dispuesto en los artículos 793, 795 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, los Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad, y el art. 18 de la Circular del Servicio de Inspección y asesoramiento de los Corporaciones Locales de enero de diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

PAÑOS OLIVOS

SESTO Se da lectura a instancia de los vecinos de esta villa San Ventura Carramón Rebolledo, & Enrique Ramírez Selpado de Torres, solicitando el pago de cinco y dos Olivos respectivamente que le fueron arrancados en la hacha Real con motivo de las obras de las obras de abastecimiento de agua a la localidad, esta Corporación atendiendo la petición y viendo es justa acuerda por unanimidad le sean abonados a razón de cuatrocientos pesetas cada uno.

SEPTIMO Por el Secretario, se informa que para el cobro del recargo Municipal del 10% sobre la contribución rústica y urbana, deben adquirirse los padrones en la delegación de Hacienda al no estar en esta Secretaría con datos reales para la confección de los mismos, acordado por unanimidad su adquisición.

VICHOS

DETOVO Se acuerda adjudicar la construcción de once vichos en el Cementerio Municipal al Maestro de obra D. Antonio Alberto Carrasa, al ser propuesta más favorable para esta Administración.

HORAS EXTRAOR-

NOVENO El señor presidente teniendo en cuenta el orden del Ministerio de la fabricación de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973, en



su norma 8ª, propone a la Corporación que al haber cesado en el cargo el Secretario Sr. Javier Cuadro de Bona, al serle Concedida Excedencia Voluntaria por la Dirección General de Pedimen Local, haciéndose cargo de la Secretaría el Auxiliar-Administrativo Don Iván Moreno de la Peña, quedando reducida la plantilla, lo que supone una economía para la Corporación y aumento de los trabajos al tener los que desempeñan con menos personal, teniendo en cuenta que estos funcionarios vienen cobrando solo lo que es obligatorio por la ley, la Corporación acuerda por unanimidad, les sean Concedidos el Auxilios que vienen desempeñando la Secretaría cincuenta horas y a los demás funcionarios enarenta, que se habiliten los créditos necesarios.

CAPTACION DE  
AGUA Y CONDU-  
CION

DECIMO

Seguidamente se da fe tura o escrito nº: 5.193 de la Excm: Diputación Provincial participando que el Ministerio de la Gobernación ha aprobado el día 9 del actual, el Plan Provincial de Obras y Servicios 1976/77, en el que se encuentra incluida la obra y servicios de Captación y conducción de aguas a realizar en esta localidad con una aportación Provincial de 4.750.000 Ptas. con cargo al préstamo que la Excm: Diputación Provincial tiene concertado con el Banco de Crédito Local de España, importe total del presupuesto contractual, acordándose por unanimidad el despherramiento de una Comisión a la Capital a efectuar nuevamente el plan para la realización de las obras.



ter se levanta la sesion firmandola los señores asistentes de lo que yo el secretario certifico.

*[Handwritten signatures: Francisco J. Gallardo, Manuel Romero, Antonio Domínguez]*

Sesion Ordinaria del dia 10 de Agosto de 1976

- Señores asistentes
- Preside. Presidente
- D. Ventura Carmena Escobar
  - Canciller
  - D. Antonio Gallardo
  - D. Ernesto Bravo Hernandez
  - D. Francisco Moreno Rebollo
  - D. Manuel Gallardo Romaniello
  - No asiste
  - D. Manuel Carmena Escobar
  - Secretario. Asistente
  - D. Juan Moreno de la Peña

En Mapareda a diez de Agosto de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos de esta Corporación, los señores que al margen se relacionan, componentes del pleno de esta Corporación bajo la presidencia del Sr. D. Ventura Carmena Escobar, asistencia del Secretario. Asistente D. Juan Moreno de la Peña.

Abierto el acto por ser la hora señalada, de orden de la Presidencia por el Secretario, se dió lectura al acta de la Sesion anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia, boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion quedando en su lugar.

Obras Urbanas dentro del Plan Provincial 1976/77.

Por el Presidente, se da cuenta de la Comunicación de la Excm. Diputación Provincial de fecha seis de Mayo de mil novecientos setenta y seis, relativa a la puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77.

La Diputación Consignará en el referido Plan, la cantidad de 140.771.500 pesetas, para financiar el 50% de las obras más urgente de urbanización y pavimentación, en todos y cada uno de los municipios de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes. En las obras, se realizarán dentro del expresado bienio, siendo propósito fundamental de la Diputación, que los Ayuntamientos Colaboren al menos con el 50%, bien con materiales, o prestación personal.

Por tanto el presupuesto total, asciende a la suma de 281.543.000 pesetas.

Se ha tenido en cuenta, para la fijación de los ayndos a los Ayuntamientos, la población de hecho en el Censo de 1970 y el acuerdo, del Consejo de Ministros de 1 de Marzo de 1974 que determinó, los Cabeceros de Ayndos, la cantidad de 375 pesetas por habitante, 312'50, en núcleos de expansión, 2'50 pesetas en los restantes poblaciones no seleccionadas.

La Subvención que otorga la Diputación, representa el 50% del presupuesto total de cada obra, pero lo cual, se reditarán por los Ayuntamientos, los presupuestos respectivos, que incluirán el importe total de la ejecución material, el 15% de beneficios industrial.

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que sea de hormigón y enantos de los, sirvan para la mejor comprensión, por la sección de Obras y Vías Provinciales, que aprobará, el presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación estudiando las circunstancias de la localidad y las dimensiones, de la propia vía urbana y valorando la intensidad y volumen de tráfico a soportar, efectuará la opción, entre la utilización del espesor del hormigón Vibrado, que podrá ser de 15, o 10 centímetros.

En el primero de los casos el importe total, incluyendo el rebaje con una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierra o vertederos y el propio hormigón Vibrado, asciende a 260 pesetas metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 pesetas si el hormigón empleado es de 10 centímetros cuadrado.

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de los Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías que las inspeccionará.

Los certificaciones de obras estudiadas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuantía a su 50% con cargo a la Corporación Provincial, detrayendo del total el

importe de cada certificación, un 20% en concepto de honorarios por Dirección e Inspección.

La Dirección de Obras y Vías Provinciales, asesorará a cada Municipio en cuanto a consultas técnicas se le formulan.

Finalmente la pavimentación tendrán por norma que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Signa en uso de la palabra el Sr. H. Odele, manifestando que en síntesis las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación programarse y determinar la programación de calles.

Tras amplia deliberación y con el quórum exigido en el artículo 303, concordando con el 78º, número 2, de la Ley de 24 de junio de 1955, toda vez que esta sesión han asistido erratos en los ejes de los ejes que de derecho y de hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y por tanto, con más de dos tercios y mayoría absoluta legal se acuerda:

PRIMERO

La Corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente por erratos se erante esta localidad a la obra de urbanización y pavimentación dentro del Plan provincial 1976/77, por importe de 762.000 pts.

SEGUNDO

El Ayuntamiento acepta todas

y cada una de las normas de aplicación comprendidos en el artículo de los dictados por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la ejecución de la Subvención y asimismo, los que fuerian dictados en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a proposición de la ejecución de referido plan.

#### TERCERO

El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluirá necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los técnicos provinciales.

#### CUARTO

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Vías y Obras, y el informe del señor maestro de obras Municipales y valorando las circunstancias que concurren en la localidad y específicamente en las Calles que integran la programación en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su intensidad que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimentación o empujar más conveniente, es el de hormigón vibrado de 10 centímetros.

La redacción de Calles es la siguiente:

<u>Nombre de la Calle</u>	<u>Longitud</u>	<u>Presupuesto</u>
Calvo Sotelo	650	647.700
Más un 50% de beneficio industrial		114.300
<u>Presupuesto Total</u>		<u>762.000</u>

Financiar 50% con cargo a la Diputación y 50% con cargo al Ayuntamiento.



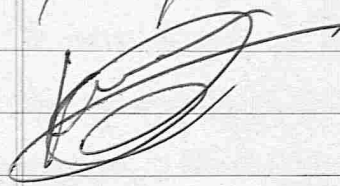
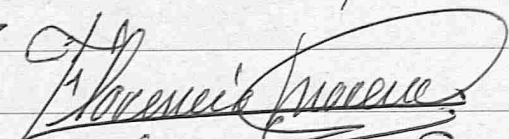
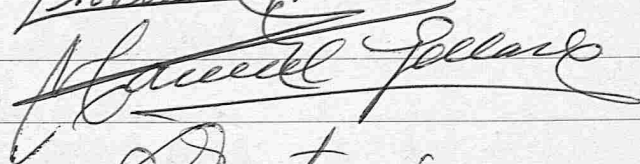
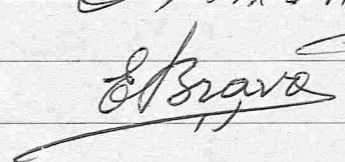
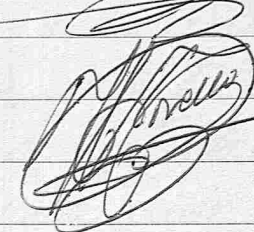
QUINTO Las obras serán contratadas cumplimentándose los preceptos de la Ley de 24 de Junio de 1.955, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales 9 de Enero de 1.953 bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia controlará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de la misma.

SEXTO Será trámite previo e inexcusable al comienzo de las obras, la aprobación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial, y

SEPTIMO Afectado desde ahora y con amplitud cuanto en derecho sea, al Sr. Alcalde-Presidente Don Ventura Carreras Eleche, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que libremente escriba al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, interponiendo se conceda una subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de los obras programadas, que asciende a 381.000 pts, y certificación expedida en la forma que se expresa de la corporación municipal equivalente al 50% restante y el acuerdo unido a todos y cada una de los mismos dictados por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución del referido plan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los asistentes de lo

que yo el secretario certifique.



  

  
 Antonia Dorado
   



Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de Agosto de 1976

- Señores asistentes
- Alcalde. Presidente
- h Ventura Carrasco Escobar
- Concejales
- h Antonio Romero Gallardo
  - h Ernesto Bravo Hernandez
  - h Florencio Moreno Rebollo
- No asiste
- h Manuel Carrasco Escobar
- Secretario-accidental
- h Juan Moreno de la Peña

En Magueto siendo las veintidós horas del día treinta de Agosto de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de actos de estas Casas Municipales, los señores que al margen se relacionan, componentes del Pleno de esta Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ventura Carrasco Escobar y asistencia del Secretario accidental, Sr. Juan Moreno de la Peña.

Abierto el acto por ser la hora señalada, de orden de la presidencia por el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia y B.O. recibidos desde la última sesion quedando enterados.

PRIMERO:

Pagos

Se acuerdan y autorizan los siguientes

Op. Art. concept.	Explicacion del concepto	Presetas
1 1.1 11103	N <sup>o</sup> 11103 transferido a PT conat	Secret. f. g. 10350
1 1.1 11104	" " "	" " " 31,103
1 1.1 11105	" " "	" " " del Alguacil 14,054

1	1.1	1.1201	M <sup>o</sup> U <sup>o</sup> Transferido a P.I. Haberes Municipal Agot	12,254
"	"	1.1701	Haberes de los funcionarios de id	67,761
"	1.2	1.2101	S. F. Cuota Funcionarios de id	16,662
"	"	1.2106	Medio asistencia a funcionarios y sueldo	10,269
"	"	"	Trav. y otro 50% expensas de médicos	3,297
2	2.1	2.1102	Municipalia y otros material oficina	609
"	"	2.1103	Imp: despensa abono y conferencias	2,159
"	"	"	Expendidura de efectos 100 sellos correo	300
"	"	2.1104	Expendidura auxilios y subsidios B-D	854
"	"	2.1501	Preparativos para abastecimiento agua	5,329
"	"	2.1504	Fuente tres tanques y su costo	1,950
3	3.1	3.1101	Valores pensiones del mes Agosto	1,331
7	7.3	7.3101	M <sup>o</sup> Gallardo causas doctores Civil	910
Valores Mutualidad pago sueldo y pensiones Agot				21,233

Segundo

Acumulación  
Secretaria

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta que ha sido  
 uido en conversaciones con el Secretario de Talabares Sr. Francisco  
 Montes Milam, quien reside en la localidad, sobre la vacan-  
 te de la Secretaría de este Ayuntamiento y de la convenien-  
 cia de que solicitara la acumulación, y habiendo ya solicitado  
 lo Sr. Montes Milam, cuando llegado el momento se emita el informe  
 preceptivo, entendiendo debe ser positivo el mismo, toda vez que  
 ello redundará en beneficio de la localidad, en la que dicho  
 señor tiene intereses y asuntos que le predisponen a que si emita,  
 como suya, los problemas de este pueblo la Corporación abun-  
 da en pro del parecer del Sr. Alcalde, acordando por una-  
 nidad, informar tan amplia y favorablemente, como sea  
 necesario, para que se sea acumulada la Secretaría de este  
 Ayuntamiento al referido Sr. Francisco Montes Milam, Secre-  
 tario propietario del Ayuntamiento de Talabares.

y no siendo otro el objeto de la petición se le  
 va la sesión que firman los señores asistentes de que certifica.

*Tomás D. ...*  
*Francisco Montes Milam*  
*...*

Antonio ~~...~~

Session ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 15 de Septiembre 1926

Senores asistentes

Aldede Presidente

1 Ventura Carrasco Escobar

Concejales

1 Antonio Sordo Gallardo

1 Juan Pablo Hernandez

1 Torcuato Moreno Rebollo

1 Manuel Gallardo Pinauillas

No asiste

1 Manuel Carrasco Escobar

Secretario-accidental

1 Juan Moreno de la Peña

En Magaña, siendo las veintidós horas del día quince de Septiembre de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores que al margen se refieren como miembros del Pleno de esta Corporación bajo la presidencia del Sr. alcalde Sr. Ventura Carrasco Escobar y asistencia del Secretario accidental Sr. Juan Moreno de la Peña.

Abierto el acto por ser la hora señalada se procedió de orden de la presidencia por el Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia y B.O. recibidos desde la última sesión quedando enterados.

Primero

Se acuerdan y autorizan los siguientes

Bpt	Art	Parto	Explicacion del concepto	Pesetas
1	1.2	1.2106	Alquiler 50% computos medicos etc	6,850
2	2.1	2.1102	Compra Material oficinas	2,591
"	"	2.1103	Alquiler abono y conferencias sept part	625
"	"	"	Entidadas Damares gastos conferencias	1,082
"	"	2.1107	Alquiler adquisicion partones	1,342
"	"	2.1905	Aut Alberto contribucion aux milles	44,000
7	7-3	7.9101	M <sup>o</sup> Gallardo causa donjon & Agut.	140

Pagos

Seguidamente por el Sr. alcalde se expone a

50000 pts materia  
les de obra

los reunidos la necesidad de solicitar de la Excm<sup>a</sup> Diputación provincial, la cantidad de cincuenta mil pts a fondo perdido para material de obras a realizar en la localidad, siendo bien acogido por todos y acordándose por unanimidad de sus asistentes se eleva petición a mencionado organismo ya que con ello se resolvería alguna de las muchas necesidades pendientes de reparar. Y si no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, firmando la presente ante los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

*[Firma]*  
Antonio Domínguez  
*[Firma]*  
Lorenzo Herrera  
E Bravo

*[Firma]*

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. Pleno del día 29 Septiembre 1976

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ventura Carrama Escobar  
Concejales

D. Antonio Benito Joldado

D. Ernesto Bravo Herrero

D. Florencio Moreno Raballada

No asisten

D. Manuel Joldado Romerillo

D. Manuel Carrama Escobar  
Secretario-Occidental

D. Juan Moreno de la Peña

En la villa de Magueda, siendo las veinte horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cortes Cursitoriales, los señores que al margen se relacionan, con asistencia del Pleno de esta Corporación,

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo el Secretario que da fe.



el Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a. la correspondencia y B. O. recibidos desde la última sesión que dando enterados.

Pagos

PRIMERO:

Se acuerdan y autorizan los siguientes:

CPT	Art	Partida	Explicación del Concepto	Pesetas
1	1.1	1.1102	Comisión Ayudante Viaje a Badajoz	3.300
		1.1103	Z. P. Suprogulifero de Badajoz	10.350
		1.1104	de formación N.º de Olivos habera	40.343
		1.1105	il - de alfombrado, S.º de	21.680
		1.1107	Ayudante en Badajoz asipum 3: Z.º de	375
		1.1201	Z. P. I. Habera f. Ancho de S.º de	19.984
		1.1701	Pagos de la finca de S.º de	92.357
1.2	1.2101	Z. V. Cuota de la finca il	16.662	
		1.2106	Médico, Practicante asistente p.º de	4.656
2	2.1	2.1105	Limpieza oficinas de Dept. S.º de	600
		2.1107	Hecho, retenciones de Obras de Mejora - Julio	3.600
		"	" - Contribución por Dept. S.º de	5.167
3	3.1	3.1101	Z. V. Purificadores de S.º de	13.307
			Valores Auxiliares, Mutuales, etc., p.º de S.º de	33.209
			Hecho, R. Z. P. p.º de 3: Z.º de	24.645

SEGUNDO:

Seguidamente por el Sr. Medalla, en cumplimiento del oficio n.º 5.493 de la Excm.ª Diputación Provincial, fecha 15 de Julio pasado, sobre plan Provincial de Obras y Servicios 1976/77 donde se encuentra incluida la obra de Captación y conducción de aguas a realizar en esta localidad con la financiación siguiente. Aportación de la Excm.ª Diputación con cargo al préstamo contratado con el Banco de Crédito

Adquisición terrenos A. Agros

local por un importe de 4.750.000 pts.

Informados convenientemente por los Ingenieros de un buen organismo del sitio idóneo para realizar la captación de los aguas es la finca propiedad de Sr. Justo Corneiro Díaz, en el paraje denominado "Solana", con una superficie de 42-60 Areas, he obtenido un convenio de impresiones y quiere 37.000 pesetas, la Corporación en tenida tenida en cuenta la premura y necesidad del la realización de los obras acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantos trámites sean necesarios para la adquisición del terreno.

Subvención  
Para obras

TERCERO: Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito n.º 3.733, de fecha 4, 8, del febrero Civil acordando a este Ayuntamiento la cantidad de 100.000 pesetas que el cuerpo de la Subvención de diez y nueve millones de pesetas que el Consejo de Ministros de fecha 10-8-1976 ha señalado a este proximo con el fin de combatir el desempleo, la Corporación por unanimidad acuerda sean impartidas en la pavimentación de la Calle Villanueva.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente entre los señores asistentes en la que yo el secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and stamps]*

Sesión extraordinaria de Pleno de día 2 de Octubre de 1976  
 señores asistentes  
 Alcalde - Presidente

D. Ventura Carrman Escobar

Concejales

D. Antonio Zamora Jellado

D. Ernesto Bravo Hernandez

D. Florencio Moreno Rebollo

D. Manuel Jellado Romanillo

No Asiste

D. Manuel Carrman Escobar

Secretario - Accidute.

D. Juan Moreno de Peña

En la villa de Mérida, siendo las veinte horas del día dos de Octubre de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores que al margen se relacionan, con fin de celebrar el Pleno de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia del Secretario - accidental que da fe.

Abierto el acto por ser la hora

señalada de orden de la presidencia por el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acuerdo número primero sobre subdelegación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimientos, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y enalesquiera otras obras o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimientos y saneamiento de la Provincia de Badajoz.

Comienzan Don Antonio Zamora Jellado,  
 Don Ernesto Bravo Hernandez,  
 Don Florencio Moreno Rebollo,  
 Don Manuel Jellado Romanillo,  
 bajo la presidencia del Alcalde Don



D. Ventura Carmen Escobar, asistido de  
mi el secretario,  
D. Juan Moreno de la Peña.

Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha trece de Septiembre de 1976, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria 27 de agosto último que literalmente transcrito dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenas de 5 de agosto y 25 de octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamiento de la cuenca del Tíjor o Valle de la Serena, encaminada a solucionar o fundar el problema de los abastecimientos de aguas, saneamientos, denominada "Acción del Tíjor o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otros cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.).

En sucesivos momentos, otros Alcaldes de la zona del Tíjor y de las zonas de Almendralejo y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose -en fecha 30 de octubre de 1971 instau-

solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Preveinil de Abastecimientos expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1.972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del señor Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 de abril de 1.973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes o toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita referentemente el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

- 1.º. Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisario con un presupuesto aproximado y referido al año 1.974 de mil ochocientos setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas, y
- 2.º. Obras de abastecimientos, distribución y saneamientos, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1.974 asciende a dos mil ochocientos millones - treinta y tres mil pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En una primera fase, sólo se realizarán los comprendidos en el apartado 2.º.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

- a) En Consejo de Ministro de 7 de marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total.
- b) Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con Cargos e Planes Provinciales, según Comunicación de 23 del mismo mes del ilustrísimo señor Vicepresidente del la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y
- c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministro de Obras Públicas redirigió en reunión de los municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes, o - saber, Badajoz, Mérida, Herreruela, San Benito, Villanueva de la Serena y Manzanera de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de sus localidades, Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y cinco millones, seiscientos noventa

y en otro mil ochocientos cincuenta pesetas,  
y ha interesado su préstamo de la misma  
cantidad al Banco de Crédito Social de  
España, quien según comunicaciones de 27  
de diciembre de 1975, ha concedido en una  
primera fase, doscientos cincuenta millones  
de pesetas.

A continuación se abre un amplio espacio  
de impresiones, elaborándose por la Presidencia  
diversos extremos que interesan a algunos  
señores Diputados.

Con el quorum exigido por el artículo 780, núme-  
ro 2 de la Ley de 24 de junio de 1955, en concor-  
dancia con los artículos 270 y 303 de la citada  
normativa, y artículo 172 y siguientes del Regla-  
mento de Organización, Funcionamiento y  
Régimen Jurídico de las Corporaciones Loca-  
les de 17 de mayo de 1953, toda vez que en  
esta sesión han asistido dieciséis Diputa-  
dos de los veintinueve que de derecho y hecho  
integran la Corporación Provincial, y por  
tanto, con más de dos tercios de ambos  
y mayoría absoluta legal, se acordó:

PRIMERO. Establecer una relación directa por  
toda entre la Excm. Diputación Provin-  
cial y todos los Ayuntamiento, Entida-  
des Locales de la provincia, que teniendo  
un censo de población de derecho infe-  
rior a 20.000 habitantes, hayan manifes-  
tado, o lo hagan en el futuro, su ad-  
hesión al Plan Nacional de Plane-  
amiento y saneamiento de la pro-  
vincia de Badajoz.

SEGUNDO. Abordar la ejecución del Plan, de

trando la Diputación por sí, como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, o en su fin subrogan en la Diputación su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, o a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, ejecución, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesario tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos.

TERCERO.- Que una vez establecidos los puntos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que es su competencia propia y de la guarda de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, hasta su culminación.

CUARTO.- Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la Planificación estatutal, se lleve a cabo la ejecución conjunta y coordinada por la Diputación, en la medida posible

de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 42 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 109 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de junio de 1955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de proximidad o municipalidad de los servicios cuando se trata de los abastecimientos entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básica mente comprenden el Plan o desarrollo.

QUINTO.-

Fue por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o su miembro de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representados, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes públicos contratantes que en todo momento debe procurarse ceñirse a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

SEXTO.-

Delegar en el ilustrísimo señor don Manuel Romero Cuervo o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y saneamientos, sin perjuicio de mantener a - el Pleno - regularmente informa

do, permitiendo o ratificando las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, escrituras públicas sean necesarias o la virtualidad de los acuerdos que anteceden, y -

SEPTIMO.- Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, incluidas en el Plan o que se centralen en este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, por lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del Crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Habermientos y saneamientos, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de abril de 1973, se adote con el "quorum" legalmente exigido, con anterioridad al ilustrísimo señor de

legado Provincial del Ministerio de Hacienda,  
 para que en el caso de que los Ayuntamientos no imple-  
 taran en la fecha que se establezcan el importe  
 de los planes censuados para amortización de  
 las aportaciones comprometidas, así como la de  
 los intereses que se devenguen, retirar en el má-  
 ximo porcentaje autorizado, las cantidades cu-  
 ya devolución no se hayan efectuado dentro  
 de los plazos censuados, de las mismas que  
 la Diputación de Hacienda de la provincia -  
 obrene a los Ayuntamientos sobre recargo y  
 participación en impuestos estatales; con  
 arreglo a las facultades conferidas con tal  
 finalidad por el artículo 20º del Real Decre-  
 to 1087/76, de 23 de abril, sobre regulación de  
 Planes Provinciales de Obras y Servicios, en  
 relación con lo dispuesto con el mismo ob-  
 jeto de garantía por los números 16, 17 y 25  
 de la Orden del Ministerio de Hacienda  
 de 21 de febrero de 1964, supuesto que la Dipu-  
 tación Provincial no puede directamente  
 ejercer esta facultad de retención en  
 defensa de sus intereses al haber depen-  
 do de obtener ingresos por aquellos con-  
 ceptos, para su distribución a los Ayun-  
 tamientos, y por tanto, poder retirar en ga-  
 rantía de la devolución de los créditos  
 o préstamos concedidos a los Corpo-  
 raciones Locales, las cantidades pertinentes  
 para la cancelación de aquellas obliga-  
 ciones, para el ejercicio de cuya facultad,  
 por otro parte, se ha solicitado  
 por la Presidencia del ilustrísimo señor  
 legado Provincial de Hacienda, la



debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a celebrar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del Día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un Modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Suministros, para que se adopten acuerdos por los mismos en el sentido y condiciones voluntarias a los contenidos en el borrador presentado.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcritos del cual se remitió copia a los Señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quórum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local enmendado con el 733 y 303 de la citada normativa, y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952,

toda vez que a esta sesión han asistido enahtos concejales de los seis que de derecho y cinco de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hechos y mayoría absoluta legal, se adoptarían los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-

Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de Agosto pasado adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas técnicas y de crédito.

SEGUNDO.-

La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto emplearía los cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las sujeciones restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor celeridad y economía.

TERCERO.- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamiento y enalquira otros obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adscritos, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en enalquira de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc., etc., de crédito del Banco de Crédito Local o de enalquira otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial.

Diputación Provincial, sin intervección alguna de los Ayuntamientos, mas que lo es moralmente aceptable y lógica ya que las obras o el valor de beneficencia, solo se justifican encauñando a la cesión de terrenos como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

CUARTO.- De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras o actuaciones en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de 4.750.000 pesetas, y el Ayuntamiento correspondiente aporta el 20%, o lo que es lo mismo 950.000 pesetas, que anticipa la Excm. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones o las preestablecidas por o aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes:

a) Las entidades anticipadas o el propio Ayuntamiento deberán pagar un tipo de interés de 8'25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el Contrato, siendo el período de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

b) El crédito concedido deberá pagar una comisión de 0'05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y

c) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

QUINTO. - La Corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria con el fin de financiar tanto los gastos de mantenimiento, como los de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa los contribuciones especiales en la enantia y en las condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en sus presupuestos durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las obligaciones contraídas tanto en precio como en obras con respecto a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excmo. Diputación Provincial los intereses correspondientes al pago de los capitales comprometidos a medida que sean reclamados con arreglo a los planes convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

SEXTO. - Autorizar expresamente al Sr. D. Felipe de Heredia de la provincia para que, con cargo a

los ingresos que este Ayuntamiento ha de recibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada costipación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima permitida por la ley, y a la simple prescripción de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo en referencia a los obras que se señalara, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que surgen de la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Ford o ello de acuerdo con la autorización conferida en tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.087/1976, de 23 de abril.

SEPTIMO. Para tener a efectos de desarrollo y cumplimiento lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, su cumplimiento o posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e im-

portameio.

Tras haberse visto asuntos de que tratar  
se levantó la sesión, firmándose para  
este los señores asistentes de lo que yo al  
señor certifico.

*[Signature]* Excmo. Sr. D. Manuel Ferrer  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 7 de octubre de 1976

Señores asistentes

- Alcalde Presidente
- b Ventura Harmony Escobar
- Concejales
- b Antonio Moreno Gallardo
- b Excmo. Sr. D. Manuel Ferrer
- b Manuel Moreno Rebollo
- b Manuel Gallardo Romarillo
- No asiste
- b Manuel Harmony Escobar
- Secretario accidental
- b Juan Moreno de la Peña

En la villa de Magaña, a las doce horas del día siete de octubre de mil novecientos setenta y seis, por el Sr. Secretario al efecto, se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se designan, con objeto de deliberar sobre el asunto que se trata en el Pleno de esta Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ventura Harmony Escobar y asistencia del Sr. Secretario accidental que da fe.

Tras haberse visto el asunto que se trata en el Pleno de esta Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ventura Harmony Escobar y asistencia del Sr. Secretario accidental que da fe, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia, de la que se recibieron desde la última sesión quedando enterados.

Por el Sr. Alcalde se expuso a los señores que el objeto de la sesión es darles a conocer el estado de la gestión del Sr. Secretario accidental, que da fe, y que se ha producido la acumulación de la plaza de Sr. Secretario accidental para ser recordado por el Sr. Secretario de Administración.

en el local don Francisco Montes Milán, Secretario propio  
Faro del Ayuntamiento de Valdepeñas quedando enterados.  
Y no siendo otro el objeto de la reunión se levanta  
la sesión que firman los señores asistentes de que certifico

*[Handwritten signatures: Francisco Montes Milán, Manuel Ferrás, and others]*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento en pleno, celebrada el día 20 de octu-  
bre de 1.976.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Ventura Barasona Enobar  
Vicente d. alcalde
- D. Antonio Sanoja Gallardo  
Concejales
- D. Florencio Moreno Rebollo
- D. Ernesto Bravo Ferrás
- D. Manuel Gallardo Román  
Secretario
- D. Francisco Montes Milán

En su punto a treinta de octubre de mil novecien-  
tos setenta y seis, siendo la hora de las diez y  
nueve en el Salón de Actos del Ayuntamiento,  
reunido el mismo en pleno, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Ventura Barasona Enobar,  
al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

abierto el acto se aprueba, por unanimidad,  
lo de la sesión anterior.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que,  
como todos conocen, por ser notorio, con fecha  
ochos del corriente ha tomado posesión de la Secretaría  
del Ayuntamiento, en acumulación, D. Francisco  
Montes Milán, quedando los señores asistentes ente-  
rados y conformes y le desean feliz suerte en el desem-  
peño de la función que le ha sido encomendada. El  
Secretario agradece el deseo de la Corporación.

*[Faint handwritten notes: Sección Bureau don Manuel Montes Milán]*

Se da lectura a instancia presentada por D. Manuel  
Moreno Ferrás, en que solicita se le venda un  
tercio de terreno propio del Ayuntamiento, que  
los asistentes conocen debiendo al leer la instancia,  
quedando, por unanimidad, desestimada la



Dada cuenta que por la Excm. Diputación Provincial se ha concedido al Ayuntamiento la cantidad de cincuenta mil pesetas, para pago de materiales y con cargo a la partida de Ayudas para Paro Económico, quedando los existentes enterados y conformes.

Baja P. Habitante  
de Emilio Sauer

Visita la petición de baja en el Padrón Municipal de habitantes de S. Emilio Lancha facción, por traslado de vecindad al Municipio de La Flaba, por unanimidad, se acuerda acceder con carácter provincial.

Declaración de urgencia  
de las obras

Puesto de manifiesto el expediente que se instruye para declarar la urgencia de las obras de pavimentación de las calles General Sanjurjo, José Antonio y Villanueva, y atendiendo las razones de la Presidencia que manifiesta que, como se deduce del expediente, la principal razón de la urgencia, aunque no la única, es la existencia en la localidad de un paro obrero creciente, se acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que comience lo antes posible referidas obras, dada la urgencia de mitigar el paro obrero y que se abonen los gastos con cargo a los recursos a que se alude en el expediente, una vez se reciban las subvenciones que faltan y se obtenga la autorización necesaria en los fondos de paro obrero.

cuando una sesión  
al trimestre

En atención a razones de la Alcaldía y después de deliberar sobre el particular, por unanimidad, se acuerda que las sesiones ordinarias se celebren una cada trimestre, circunstancia que permite el Art. 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los días veintitrés del primer mes de cada trimestre y hora de las veintidós.



En el acto, firmados los señores asistentes, de que  
 certifica.

*[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE MAGACELA (Badajoz)]*

*[Signatures: Francisco Fuentes, Manuel Gallardo]*

Diligencia para hacer constar que por error, en los señores asistentes del margen de la anterior sesión se puso a B. Ernesto Bravo firmante y es B. Ernesto Bravo firmante, lo cual se rectifica con esta fecha.

Magacela a 16 de noviembre de 1976.

*[Signatures: Manuel Gallardo, Francisco Fuentes]*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento en pleno, celebrada el día 16 de noviembre de 1976.

Señores asistentes	En Magacela a diez y seis de noviembre
Alcalde-Presidente	de este municipio intentado y verificado, siendo la hora
D. Ventura Carmona Crobar	a las veinte y en el Salón de Actos del Ayuntamiento,
Teniente de Alcalde	se reunió el mismo en pleno, bajo
D. Antonio Romero Gallardo	la presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Carmona
Concejales	Crobar, al objeto de celebrar sesión
D. Florencio Moros Rebollo	extraordinaria,
D. Ernesto Bravo firmante	abierto el acto se aprueba, por unanimidad,
D. Manuel Gallardo Romavilla	lo de la sesión anterior.
Secretario	Seguidamente la Presidencia suaugustina
D. Francisco Fuentes	tal le ha enviado el Pleno. Sr. Presidente de
<p><i>[Faint handwritten notes: acuerdo de quitar a la Parroquia del Valle de los Baños]</i></p>	<p>la Excm. Diputación Provincial succión que ha presentado y ha sido aprobada por el Pleno de aquella, y pide se exponga a esta Corporación para que se tome acuerdo sobre la misma, que es relativo a que se asista a la Parroquia de la Santa Cruz del Valle de los Baños, el día veinte del corriente, primer aniversario de la muerte del finado</p>

lirius franco, para depositar sobre su tumba una corona de flores rojas y amarillas, simbolo de la gloriosa euseia de la patria, como homenaje y eterno agradecimiento hacia la persona y obra de tan singular hombre publico, de la provincia de Badajoz, y que despues de leido comunicado que, por las razones que expone, se aplaza para el venidero del comiente.

Despues de la lectura a la reunion y todo lo demas relacionado con ella, por unanimidad, se acuerda designar al Sr. Alcalde D. Ventura Casanova Crespo, Teniente d'Alcalde D. Antonio Bonoso Fallado y Concejal D. Florencio Florico Rebolledo para que en nombre de la Corporacion asista al acto que tiene acordado realizar la Excm. Diputacion Provincial de Badajoz.

En tal estado la Presidencia dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes, de que certifico.



*[Signatures of Antonio Bonoso Fallado and Manuel Fallado Romani]*

Reunion extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, celebrada el dia 24 de noviembre de 1-976.

Señores asistentes	En Magacela a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis, siendo la hora de las veinte y en el Salon de Actos del Ayuntamiento, se reunió el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Casanova Crespo, al objeto de celebrar reunion extraordinaria.
Alcalde-Presidente	
D. Ventura Casanova Crespo	
Teniente d'Alcalde	
D. Antonio Bonoso Fallado	
Concejales	
D. Florencio Florico Rebolledo	
D. Ernesto Bravo Hernandez	abierto el acto se aprueba, por unanimidad, lo de la reunion anterior.
D. Manuel Fallado Romani	Seguidamente el Sr. Alcalde sufiere que con los señores de Obras y

modificar presupuesto  
de agua de 190,000  
a 210,000

En la <sup>2</sup>Excm.<sup>a</sup> Diputación Provincial habia lle-  
gado a un acuerdo verbal de que, por la conversión  
de la localidad, el Depósito del agua se aumen-  
tara de 190.000 litros a 210.000 litros, así como  
a que el mismo se construyera de ladrillos visto  
en lugar de su anterior como estaba proyecta-  
do, acordándose, por unanimidad, aprobar  
la gestión del Sr. Alcalde.

En tal estado la Presidencia dió por terminada  
el acto, firmando los señores ayustentes, de que certifican



*Antonio Ramos*  
*Francisco Moreno*  
*Alcalde*

sesión ordinaria del Ayuntamiento en pleno, celebrada el día 28 de enero de  
1977, en segunda convocatoria. En la mañana a veintiocho de enero de  
señores ayustentes  
Alcalde-Presidente  
D. Ventura Casanova Embor.  
Concejales  
D. Florencio Moreno Rebollo  
D. Erasmo Braoeste, cuando  
Lactario  
D. Francisco Jacinto, Páilara  
se reunió el mismo en pleno, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Cas-  
anova Embor., al objeto de celebrar sesión  
ordinaria, en segunda convocatoria.  
abierto el acto se aprueba, por unanimi-  
dad, lo de la sesión anterior.

Padron de Páilara

Seguidamente se aprueba, por unanimidad,  
el Padron del Impuesto Municipal sobre Circulación de  
vehículos de tracción mecánica del año actual, tal  
como aparece redactado y que se publicare.

En tal estado la Presidencia dió por termi-  
nada el acto, firmando los señores ayustentes, de que  
certifican

*Antonio Ramos*  
*Francisco Moreno*

*Alcalde*

Señora extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, celebrada el día 7 de febrero de 1.977.

Señores asistentes	En la mañana a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete, siendo las diez y nueve
Alcalde-Pridente	en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se reunió el ayuntamiento en pleno, bajo la
D. Ventura Camuena Erceba	presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Camuena Erceba,
Veniente de Alcalde	al objeto de celebrar sesión extraordinaria.
D. Antonio Louro Gallardo	Abierta el acto se aprobó, por unanimidad, lo de la sesión anterior.
Concejal	Seguidamente se aprobó, por unanimidad, la rectificación del padrón municipal de
D. Florencio Flores Rebollo	habitantes, referida al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis y que se publique.
D. Ernesto Bravo Fernando	
D. Manuel Gallardo Manuillo	
Señor	
D. Francisco Fuentes Pálaro	

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que la cantidad de cincuenta mil pesetas que había comendado la Excm.<sup>a</sup> Diputación Provincial, para pago de materiales, de la que se dio cuenta en la sesión extraordinaria del día treinta de octubre pasado, ha sido invertida en materiales de las obras de las calles San Juan y Villanueva, realizadas con fondos de Parro Abasco, cuyas facturas exhibe, acordándose, por unanimidad, aprobar referido gasto y solicitar el dinero de la Excm.<sup>a</sup> Diputación Provincial.

En tal estado la presidencia dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes, de lo que certifico.

Antonio Domínguez  
 Manuel Gallardo  
 Francisco Manuillo

Señalada extraordinaria del Ayuntamiento en pleno, celebrada el día 18 de marzo de 1977, en segunda convocatoria.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Ventura Carmona Crespo
- Teniente de Alcalde
- D. Antón Osorio Gallardo
- Concejales
- D. Ernesto Baraso Pleguando
- D. Manuel Gallardo Rosacillo
- Secretario
- D. Francisco Puentes Pizarro

En su agenda a doce de marzo de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora de las diez y cinco y en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se reunió el mismo en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Carmona Crespo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria.

Leído el acta se aprueba, por unanimidad, lo de la sesión anterior.

*liquidación Presupuesto*

Respecto a la liquidación del presupuesto municipal ordinario que rigió en el ejercicio de 1976, formulada por el Secretario Interventor y dictaminada por los señores que se indicaron en el decreto de la Alcaldía que encabeza el expediente de la misma, del que se da lectura, examinada referida liquidación, por unanimidad, se acuerda aprobarla en los términos en que aparece redactada.

*Comisión Bandaje 3.º trimestre*

Examinada la cuenta de cobros de los taxes trimestre del año pasado, que rinde el depositario de fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 799 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1957, las reglas 35 y 35 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 13 de la Circular del Servicio de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958 la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobarla.

*Facultas al Alcalde para que pague pago hasta 10 mil ptas*

A continuación se acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para que efectue pago hasta diez mil pesetas y hasta cualquier cantidad, aunque rebaje esa cifra, siempre que se trate de pagos de personal y los que ocasionen daños de forma permanente, tales como los de alumbrado público,

material de oficinas, calefacción de las viviendas y de escuelas, etc. y todos los que figuran como votos por pagar en la liquidación del presupuesto municipal ordinario que rigió en 1976, que figuran en la relación de acreedores de la vivienda.

En tal estado la Presidencia dio por terminado el acto, firmando los señores asistentes, de que certifico.

*Manuel Gallardo*  
 Excmo. Sr. Alcalde-Presidente

Sesión ordinaria del Ayuntamiento en pleno, celebrada el día 26 de abril de 1977.

Señores asistentes	En la mañana a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora de las veintey en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se reunió el mismo en pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ventura Garmañá Ercebar, al objeto de celebrar sesión ordinaria.
Alcalde-Presidente	
Sr. Ventura Garmañá Ercebar	
Teniente de Alcalde	
Sr. Antonio Luaces Gallardo	
Concejales	
Sr. Florencio Poreno Rebolledo	
Sr. Ernesto Bravo Peralta	
Sr. Manuel Gallardo Ponceañillo	
Secretario	
Sr. Francisco Montes Bularra	

abrió el acto se aprueba por unanimidad, lo de la sesión anterior.

Examinada la cuenta de caudales del cuarto trimestre del año 1976, que rinde el Depósito de Caudales, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 34 y 35 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 19 de la Circular del ejercicio de Inspección y Anosuramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1955 la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobarla.

Cuenta de Caudales y Anosuramiento

Vista la instancia que remiten conjuntamente los señores Sr. Virtudes y Sr. Guzmán Chomero Plaza, solicitando se les conceda asistencia económica

*Reunión extraordinaria  
del Ayuntamiento  
de San Juan de los Rios*

ca y el 80 por ciento en la medicina, y conside-  
rando que como pensionistas tienen derecho a  
ello; pero resultando que D.<sup>a</sup> Virtudes es vecina  
de El Barillo (Albacete), según se dice en la refe-  
rida instancia, teniendo en cuenta que la asisten-  
cia medico-farmacéutica ha de prestarse por  
el Ayuntamiento de la residencia, por su autori-  
dad, se acuerda acceder a lo solicitado por D.<sup>a</sup>  
Guadalupe Chacero Plara, desestimando lo  
solicitado por D.<sup>a</sup> Virtudes Chacero Plara,  
ya, por estimar debe solicitarlo del Ayuntamien-  
to de su residencia.

En tal estado de la Presidencia dió por terminado  
el acto, firmando los señores asistentes, de que certi-  
fica.

*Manuel Fallado*  
*Manuel Fallado*  
*Manuel Fallado*

Señor extraordinaria del Ayuntamiento en pleno, celebrada el día  
trece de mayo de 1977.

- Señores asistentes
- alcalde. presidente
- D. Ventura Garmona Errobar
- Veniente de Alcalde
- D. Antonio Benito Fallado
- Concejales
- D. Florencio Monzó Robledo
- D. Ernesto Bravo Hernandez
- D. Manuel Fallado Romaniella
- Secretario
- D. Francisco Puente, Pizarra

En Hoga que a trece de mayo de mil  
novecientos setenta y siete, siendo la hora  
de las veintinueve y en el Salón de Actos  
del Ayuntamiento, se reunió el mismo  
en pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
de D. Ventura Garmona Errobar, al ob-  
jeto de celebrar sesión extraordinaria.  
abierto el acto se aprueba, por una-  
nidad, lo de la sesión anterior.  
Seguidamente se pasó de su inscrip-  
ción en el libro de Actas del Sr. Jefe Provincial  
del Servicio Especial de Inspección y Arreora-  
miento de las Corporaciones Locales, por el que  
se remite fotocopia de escritos números 2.224





orden de la Diputación Provincial

y 2.925, creyéndose 4.14, fechas del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cada lectura de todo ello y a los artículos 39 y 41 del Real Decreto-Ley 2.0/1977, de 13 de marzo, sobre normas electorales y atendiendo a razones de la Alcaldía, por unanimidad, se acuerda designar como lugares reservados para la colocación gratuita de cartelería, las fachadas del edificio de las Escuelas de la calle Talauzista Diego Casanova n.º 1 y la del edificio del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, y señalar como locales para la celebración de actos públicos de propaganda electoral las dos aulas del edificio escolar de la calle Talauzista Diego Casanova n.º 1, desde las seis de la tarde en adelante y el patio del edificio del antiguo Cuartel de la Guardia Civil.

En tal estado la Presidencia dió por terminada el acto, firmando los señores asistentes,



de justificación. Antonio de [signature]  
[signature]  
[signature]

Señoría ordinaria del Ayuntamiento en pleno, celebrada el día 18 de julio de 1977, en segunda convocatoria.

- Señores asistentes
- Alcalde accidental
- D. Antonio Benito Gallardo
- Concejales
- D. Ernesto Bravo Perceval
- D. Manuel Gallardo Remanillo

En Magacela a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora de las veinte y en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se reunió el mismo en pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Benito Gallardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria.



en segunda convocatoria.

Abierto el auto se aprueba, por unanimidad, lo de la sesión anterior.

Solicitando deslinde por D. Manuel Menis

Desde lectura del escrito suscrito por D. Manuel Menis Calle, de fecha siete de mayo, registrado con el nº 141 en el libro de Registro de Entrada de Documentos, en el que se pide deslinde judicial de la finca Egido de la Cuarta, propiedad del firmante del escrito, con la propiedad del Ayuntamiento que linda con la misma y enterador de su contenido, por unanimidad, acuerda no acceder al deslinde judicial, por estimar debe ser administrativo y no el que se pide.

Examinada la cuenta de caudales del primer trimestre del año actual, que rinde el Depósito de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1958, las reglas 34 y 35 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 13 de la Circular del Servicio de Inspección y Anosamiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobarla.

a continuación se da lectura a escrito suscrito por D. Tori Bidoro Bidoro, registrado con el nº 229 en el libro de Entrada de Documentos, y enterador de su contenido, en que pide se le venda 204 m<sup>2</sup> colindante con las traseras de su corral, por unanimidad, se acuerda desistirse la petición.

Perpetuando sobre finca de D. Tori Bidoro

a continuación se da lectura a escrito suscrito por D. Julian Moreno Moreno, registrado con el nº 239 en el libro Registro de Entrada de Documentos, en el que solicita se sea comedido de su venta 150 metros cuadrados de terreno

Perpetuando sobre finca de D. Julian Moreno

de su venta 150 metros cuadrados de terreno

para ampliacion de la casa de su propiedad sita en Extramuros n.º 68, por unanimidad, se acuerda desestimar la peticion.

En tal estado la Presidencia dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes, de que certifico.



D. Antonio Vassco

~~Manuel Vassco~~  
~~Manuel Vassco~~

Señon extraordinaria del Ayuntamiento en pleno, celebrada el dia 13 de septiembre del 1977, en segunda convocatoria.

Señores asistentes

Alcalde accidental

D. Antonio Vassco Gallardo

Concejales

D. Hermesto Brao Fernandez

D. Manuel Gallardo Romanillo

Secretario

D. Francisco Montes Pichan

En Magacela a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y siete, a las tres y en el falso de actos del Ayuntamiento, se reunió el mismo en pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental o Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente D. Antonio Vassco Gallardo, al objeto de celebrar señon extraordinaria, en segunda convocatoria.

Salvando el punto de orden

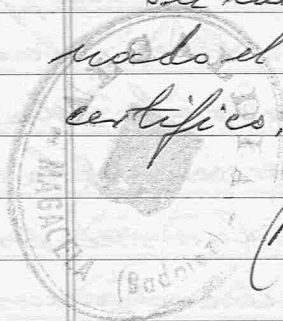
abierto el acto se aprueba, por unanimidad, lo de la señon anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que, como es notorio, no es posible nivelar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977 sin acudir a solicitar la ayuda excepcional del Fondo ocasional de Cooperación Municipal, que autoriza el artículo noveno del Real Decreto Ley 34/1977, de 2 de junio, y que para solicitar lo se han confeccionado documentos en los departamentos de ingresos, figurando en el segundo de ellos un presupuesto de servicios de ayuda para la nivelación.

ción de presupuesto con 413.429 pesetas y que es de parecer se solicite. Puesto de manifiesto los indicados documentos estados de gastos y de ingresos, por unanimidad, se acuerda se solicite del Fondo Extraordinario de Cooperación Municipal, la ayuda excepcional para la ejecución del presupuesto municipal ordinario importante en 413.429 pesetas.

En tal estado la presidencia dió por terminado el acto, firmando los asistentes, de que certifique. Don Esteban Domínguez Bravo

Manuel Gallardo



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, celebrada el día 14 de octubre de 1977, en segunda convocatoria.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Ventura Casanova Enobar

Concejal

D. Antonio Somoza Gallardo

Concejales

D. Ernesto Bravo Hermando

D. Manuel Gallardo Pomarillo

Leontario

D. Francisco Franta Fubla

En su agenda a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora de las once y en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se reunió el mismo en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Casanova Enobar, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria.

Abierto el acto se aprueba, por unanimidad, lo de la sesión anterior.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que siendo el número legal de Concejales de este Ayuntamiento de seis, de los cuales uno D. José Tridoro Tridoro fue baja por enfermedad, decretada por el Sr. Gobernador Civil, otro D. Manuel Casanova Enobar, vive en Madrid desde hace bastante tiempo y otro D. Florencio Somoza Robledo ha solicitado la baja del padrón de habitantes, para vivir en Ma-

dnd donde se encuentra actualmente, con lo que solo  
 pueden asistir a las sesiones los tres concejales presentes,  
 y esta presidencia y, por consiguiente, no es posible lograr  
 el quorum que requiere la imposición de exacciones  
 y aprobación de ordenanzas fiscales, concretamente  
 la imposición de la exacción de gastos ventuanos  
 en lo relativo a cotos de casa. Como esta circuns-  
 tancia se ha dicho al Excmo. Sr. Gobernador Civil en  
 escrito mun. 183, de fecha 12 de julio; pero estimando  
 no se va a resolver el problema, dada la proximidad  
 de las Elecciones Municipales y dado que la apro-  
 bación de referida imposición y de la ordenanza co-  
 rrespondiente es a todas luces imprescindible por  
 la época en que nos encontramos, es de parecer  
 se proceda a la aprobación de ello, aun con la cir-  
 cunstancia de no reunir el quorum, supeditan-  
 do la aprobación a lo que resuelva la Superintendencia.  
 Todos los asistentes abundaron en pro del parecer del  
 Sr. Alcalde, acordándose, por unanimidad, aprobar  
 la imposición de la exacción de gastos ventuanos,  
 en lo relativo a cotos privados de casa y posesión y la  
 correspondiente ordenanza tal como aparece redactada.

Dada cuenta del pliego de condiciones por el que ha de  
 regirse la subasta de los pastos de la Selva Boya Co-  
 floya, por unanimidad, se acuerda aprobarle en la  
 forma en que aparece redactado y que se publique.

a continuación se aprobau por unanimidad,  
 tal como aparecen redactados los documentos cobra-  
 torios de herencia de caudales, Peñas, valientes y Bal-  
 cones; Pedapi y amante por vías municipales; Bensa-  
 cia de puros; Vigilancia de establecimientos; trán-  
 sito de ganado por vías municipales y Cursos es-  
 titutivos del año actual y que se publiquen.

Al requerido el Sr. Presidente manifestó, que se

Cuenta Valores

acuerdo con el orden del día debía proceder a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus correspondientes, correspondientes al ejercicio económico de 1976, rendida por el depositario don Blas Laguna Fábrega, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1976, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. depositario de la Corporación don Blas Laguna Fábrega fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

En tal estado la Presidencia dio por terminada el acto, firmando los asistentes, de que certifico.

*Antonio Soria*  
*Manuel Gallardo*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, celebrada el día veintiseis de octubre de 1977, en segunda convocatoria.

Señores asistentes	En Maganda a catorce de Octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora reglamentaria de
Alcalde-Presidente	haber terminado la sesión extraordinaria que
D. Ventura Casanova Erroba	ha sido celebrada, y en Faltón de Actos del Ayunta-
Veniente de Alcalde	miento, se constituyó el mismo en Pleno, bajo
D. Antonio Bovero Gallardo	la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Casanova
Concejales	Erroba, al objeto de celebrar sesión extraor-
D. Ernesto Bravo Pesuando	dinaria, en segunda convocatoria.
D. Manuel Gallardo Pemán	Abierta el acto se aprobó, por unanimi-
Secretario	dad, lo de la sesión anterior.



Presupuesto  
Municipal

Seguimos el Sr. Alcalde manifestando que, como ha  
 dicho en la sesión celebrada anteriormente, siendo el número  
 legal de Concejales de este Ayuntamiento de seis, de los  
 cuales uno Sr. D. Toribio Duro fue baja por enfer-  
 medad, decretada por el Gobernador Civil, otro Sr.  
 Manuel Casanova Errobar, vive en Madrid desde hace  
 bastante tiempo y otro Sr. Florencio Moreno Rebolledo ha  
 solicitado la baja del Padrón de Habitantes para vi-  
 vir en Madrid donde se encuentra actualmente, con-  
 lo que solo pueden asistir a las sesiones los tres conce-  
 jales presentes y esta Presidencia y, por consiguiente,  
 no es posible lograr el quórum que requiere la  
 aprobación del Presupuesto municipal Ordinario  
 para el ejercicio de 1.977, mismo punto del orden  
 del día de esta sesión. Como esta circunstancia  
 se ha dicho al Excmo. Sr. Gobernador Civil en escrito  
 núm. 183, de fecha 12 de Julio; pero estimando  
 no se va a resolver el problema, dada la pro-  
 ximidad de las Elecciones municipales y dado que  
 la aprobación del mismo es a todas luces impre-  
 cindible por la época en que nos encontramos  
 y que ello terminará paralizando la vida mu-  
 nicipal, pues el Presupuesto que rige actualmen-  
 te es el de 1.975 prorrogado para 1.976, en el  
 que agotarían los créditos y no podrá pagar-  
 se ni a los funcionarios, es de parecer se proce-  
 da a la aprobación del Presupuesto de 1.977, aun-  
 con la circunstancia de no reunir el quórum,  
 impeditando la aprobación del mismo a lo que  
 resuelva la Superioridad. Al abundar, to-  
 dos los asistentes en pro del parecer del Sr. Alcalde,  
 se da lectura por mi el Secretario, de orden de la  
 Presidencia, a los estados de gastos e ingresos del Pro-  
 yecto de Presupuesto 1.977 cuyas cifras son en su-

tradas conformes por la Corporación y ajustadas a las disposiciones vigentes y a los recursos y recursos de la localidad, acordándose, por unanimidad, aprobar el Presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1.927, supeditando esta aprobación a lo que resuelva la Superioridad, dado que no se reúne quorum necesario, quedando fijados los gastos y los ingresos del mismo, en la forma que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulos	Concepto	Cuencías Pecas
Presupuesto de gastos		
I	Personal activo	1.998.657
II	Materiales y diversos	428.009
III	Clases pasivas	57.606
IV	Reserva	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	42.125
VI	Extraordinarios y de capital	5.000
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	26.233
Total del presupuesto de gastos		2.527.624

Capítulos	Concepto	Cuencías Pecas
Presupuesto de ingresos		
I	Impuestos directos	249.600
II	Impuestos indirectos	195.000
III	Boques y otros ingresos	448.110
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.140.220
V	Ingresos patrimoniales	129.920
VI	Extraordinarios y de capital	-
VII	Eventuales e imprevisos	430.774
Total del presupuesto de ingresos		2.527.624

## RESUMEN

Importan los gastos	2.527.624
Importan los ingresos	2.527.624





a continuación se acuerda, por unanimidad, que se exponga al público por plazo de quince días, previo anuncio en el B.O. de la provincia, el presupuesto aprobado y que después se remita copia del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos oportunos.

Arinismo se acuerda, por unanimidad, aprobar las Bases para la ejecución del indicado presupuesto, al que se acompañan.

En tal estado la Presidencia dió por terminado el acto, firmando los asistentes, de que certifico.



*Antonio de los Rios*  
*Manuel Gallardo*

Señoría ordinaria del Ayuntamiento en pleno, celebrada el día 28 de octubre de 1977, en segunda convocatoria.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Ventura Casanova Grobar
- Teniente de Alcalde
- D. Antonio Casanova Gallardo
- Concejales
- D. Vicente Bravo Hernandez
- D. Manuel Gallardo Remouillo
- Secretario
- D. Francisco Monte Pulero

En su plaza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora de las veinte y en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se reunió el mismo en pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria.

Abierto el acto se aprueba, por unanimidad, lo de la sesión anterior.

Dada cuenta del pliego de condiciones

por el que ha de regirse la subasta del arriendo del quintero sito en la Plaza de España de esta localidad, por unanimidad, se acuerda aprobarlo en la forma en que aparece redactado y que se publique.

a continuación se da cuenta del pliego de condiciones, por el que ha de regirse la subasta del arriendo de la parcela de labor denominada La Pzo. que se encuentra en el término municipal de este Ayuntamiento y por una



unanimidad, se acuerda aprobarlo en la forma en que aparece redactado y que se publique.

Bellanueva pordelo  
cargo de concejal  
D. Manuel Carrasco  
D. Francisco Moreno

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que, como todos esuseen, D. Manuel Carrasco Errobar, Concejal de este Ayuntamiento, vive en Madrid desde hace bastante tiempo y el tambien Concejal D. Florencio Ferrer Rebollo ha solicitado la baja del Padrón de Habitantes para vivir en Madrid, donde se encuentra actualmente, por lo que de acuerdo con el inciso 3.º del art. 96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declaran las causas de perdida del cargo de Concejal 2.º y 1.º respectivamente del art. citado y que se participe al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos del art. 382 de la Ley de Régimen Local.

En tal estado la presidencia dió por terminado el acto firmando los asistentes, de que certifico.



*Antonio Dorrego*  
*Manuel Ferrer*  
*Esprave*

Señón extraordinaria del Ayuntamiento en pleno celebrada el dia dos de diciembre de 1.977, en segunda convocatoria.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Ventura Carrasco Errobar
- Vicente de Alcalde
- D. Antonio Bonoro Gallardo
- Concejales
- D. Ernesto Bravo Ferrando
- D. Manuel Gallardo Romaniello
- Secretario
- D. Francisco Monte Aguilan

En plenario a dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora de las tres y en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se reunió el mismo en pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Carrasco Errobar, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria. Abierto el acto se aprueba, por unanimidad, lo de la sesión anterior.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que

autogrande al la  
alcalde para que  
y entienda grupo  
en las

dado el mal estado en que se encuentran la ma-  
 yor parte de los locales de las Escuelas de la localidad,  
 que de todos es conocido, ha hecho gestiones en la  
 Delegación Provincial del Ministerio de Educación, Cien-  
 cia de Badajoz para la construcción de un Grupo  
 de ocho unidades donde se concentrarian todas, con  
 resultado favorable, y que es imprescindible que  
 por el Ayuntamiento se ceda el terreno necesario,  
 que en el caso ha indicado su arquitecto que se  
 ha desplazado a esta localidad, a este fin, de cien  
 es mil metros cuadrados, lindante con las traseras  
 de la casa de S. Benito de Escuelas Chaurio, en la  
 finca del Ayuntamiento denominada Belona Bo-  
 yal "San Loya" y como el acuerdo de cesión gratui-  
 ta ha de tomarse con el voto favorable de las  
 dos terceras partes del número legal de miem-  
 bros de que se compone a la Corporación, de acuer-  
 do con el Art. 96 del Reglamento de Bienes de las En-  
 tidades Locales, y como es conocido de todos en  
 quorum no se puede lograr aquí, ya que de  
 los tres Concejales, cuyo número es el legal  
 en este Ayuntamiento, uno, S. Don Fulgencio Tri-  
 doro fue baja por enfermedad, decretada por  
 el Gobierno Civil, otro, S. Manuel Garçon. Es-  
 cobas vive en Madrid desde hace bastante  
 tiempo y otro, S. Blarmino Marcos Rebolledo ha  
 solicitado baja del Padrón de Habitantes para  
 vivir en Madrid donde se encuentra actual-  
 mente, con lo que solo pueden asistir a las  
 sesiones los tres Concejales presentes y esta Pre-  
 sidencia y como esta circunstancia se ha  
 dicho al Excmo. Sr. Gobernador Civil en escri-  
 to en fecha 189, de 12 de julio del año actual; pero  
 no se va a resolver el problema

dada la proximidad de las Elecciones y considerando que la cesión del terreno es de toda urgencia y necesidad, es de parecer se tome acuerdo en el sentido de que se rigan los trámites pertinentes de solicitud de la preceptiva autorización al Ministerio del Interior y demás necesarios que conlleven en la cesión a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de un terreno de los metros antes indicados y en el lugar referido, para la construcción del Grupo Escolar también dicho. Los asistentes abundaron en pro del parecer del Sr. Aliado, conscientes de la necesidad y urgencia que de ello tiene la localidad, acordándose, por unanimidad, se rigan los trámites necesarios de solicitud de la preceptiva autorización del Ministerio del Interior y demás necesarios para la cesión gratuita a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de un terreno de cinco mil metros cuadrados, lindante con las trancheras de la casa propiedad de D. Benemérito Sánchez Olamino, en la finca del Ayuntamiento denominada Belusa Boyas "La Hoya" para la construcción de un Grupo Escolar de ocho unidades, repeditando esta aprobación a lo que resuelva la Superioridad, dado que no se reúne quorum necesario.

*Subrogacion de gastos con diputacion* a continuación se poseen de manifiesto facturas por importe de cincuenta mil pesetas de materiales invertidos en las obras de las calles con cargo a las cincuenta mil pesetas consignadas por la Excm.<sup>a</sup> Diputación Provincial de fondos de Empleos Casamentarios, acordándose, por unanimidad, aprobar referidas facturas.

En tal estado la Presidencia dió por ter-





firmado el acta, firmando los asistentes de que certifico.

Antonio, Don José Bravo  
Francisco Gallardo

Señor extraordinaria del Ayuntamiento en pleno, celebrada el día veintinueve de diciembre de 1977, en segunda convocatoria.

Señores asistentes	En Magacela a veintinueve de diciembre de 1977.
Alcalde-Presidente	En el momento rotunda y visto, siendo la hora de las doce y en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se constituyó el mismo en pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ventura Casaseca Ercebar.
Sr. Ventura Casaseca Ercebar	al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria.
Vicente de Alcalde	abrió el acta y aprobó, por unanimidad, lo de la sesión anterior.
Sr. Antonio Socorro Gallardo	
Concejales	
Sr. Ernesto Bravo Hernandez	
Sr. Manuel Gallardo Romaniña	
Secretario	
Sr. Francisco Montes Pizarra	

Modificado por el Ayuntamiento

Seguidamente el Sr. alcalde manifiesta que persisten las circunstancias que le ha dicho en otras sesiones de no ser posible obtener el quórum necesario para los acuerdos que lo requirieran, y como lo que ha de tratarse es de rectificación de las cifras del presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, que fue aprobado en catorce de octubre del año actual, ya que la cantidad de la Ayuda excepcional de circulación presupuestaria que se tenía solicitada, la han comedido en 34.804 pesetas menos de lo que se tenía solicitado, por lo que es de parecer que el referido concepto se rebaje en dicha cantidad y como en Imprevistos se lleva recaudado una cantidad superior a lo presupuestado y las 34.804 pesetas que han rebajado en la Ayuda, que se aumente en referido concepto de Imprevistos. La Corporación atendiendo las razones de la Alcaldía, por unanimidad, se acuerda que el concepto 4.113 del presupuesto municipal ordinario de 1977, denominada Ayuda para la circulación de vehículos, se rebaje en 34.804 pesetas y que

quede fijado en 378.625 pesetas y el 7,501 sea aumentado en las 34.804 pesetas indicadas, supeditándose en este acuerdo, por razón del quorum, a lo que resuelva la Superioridad, quedando fijado en la cantidad de 46.804 pesetas y que se hagan, a tinta carmin o bolígrafo rojo, las oportunas connotaciones en el resumen por Capítulos y artículos y en el de por conceptos, quedando fijados los gastos tal como estaban y los ingresos definitivamente en la forma siguiente:

Capítulos	Conceptos	Consignaciones pesetas
Presupuesto de ingresos		
I	Impuestos directos - - - -	249.600
II	Impuestos indirectos - - - -	135.000
III	Baras y otros ingresos - - - -	438.110
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos - -	1.105.416
V	Ingresos patrimoniales - - - -	123.920
VI	Extraordinarios y de capital - - - -	-
VII	Eventuales e imprevistos - - - -	465.578
* Total del presupuesto de ingresos - -		2.527.624

En tal estado la Presidencia dió por terminado el acto, firmando los asistentes, de que certifico.



*Antonio de los Angeles Esbrava*  
*Manuel Fallero*

Reunión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, celebrada el día 27 de diciembre de 1977, en segunda convocatoria.

Asistentes	En Mapaulla a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora requerida.
Alcalde-Presidente	muerte de haber terminado la reunión extraordinaria que ha sido celebrada, y en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se constituyó el mismo en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ventura Casanova Esbrava, al objeto de celebrar reunión extraordinaria, en segunda convocatoria.
Sr. Ventura Casanova Esbrava	
Viceministro de Alcalde	
Sr. Antonio Manuel Fallero	
Concejales	
Sr. Manuel Casanova Esbrava	

Señalando abierto el acto en aparcaba, por unanimidad, los  
 b. Francisco Fuentes Fontana de la sesión anterior.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que el Teniente de Al-  
 calde en funciones de Alcalde-Presidente había hecho un viaje  
 oficial a Madrid, relativo a la Ayuda de revelación del Pre-  
 supuesto y que él había hecho siete oficiales a Badajoz,  
 en el año actual, acordándose, por unanimidad, aprobar  
 referido viaje y el del Teniente que acompañó a Madrid  
 al Sr. Alcalde en funciones y que se abone el gasto de  
 catorce mil doscientas pesetas, que en concepto importa  
 la cuenta de los mismos que ha sido presentada.

A continuación se da cuenta por la Presidencia se ha pue-  
 to una puerta metálica en el edificio del Ayuntamiento, en la  
 puerta que da a las transeas, acordándose, por unanimidad,  
 aprobar la gestión de la Presidencia y que se abone el gasto de 1.800 pts.

Acto seguido se da cuenta por el Sr. Alcalde, que por flaqueza  
 se viene reteniendo por gastos de trabajo del nuevo régimen del  
 catastro de urbana, que es de panner se abone, en la parte que  
 le pertenece, la consignación de la partida 2.1107, denomi-  
 nada Contribuciones e Impuestos etc., acordándose, por  
 unanimidad, se haya como ha dicho el Sr. Alcalde.

Seguidamente se da cuenta, por el Sr. Alcalde, se ha hecho  
 un uniforme y goma al Guardia Municipal, acordándose,  
 por unanimidad, aprobar la gestión y que se abone el  
 gasto de cinco mil pesetas.

Al manifestar la Alcalde ha encargado a Sr. Rivera  
 prueba extra ordinaria de cuadros por  
 valor de 1.500 pts., se acuerda, por unanimidad, apro-  
 bar la gestión y abone el gasto.

También se manifiesta por el Sr. Alcalde se ha pue-  
 to interruptor en el foro Fuente del Pilar y grifo, acor-  
 dándose, por unanimidad, se abone el importe de  
 2.120 pts. de todos ellos, incluida mano de obra.

A continuación se acuerda se abone a Sr. Salvador

Casimiro Casimiro la cantidad de 8.025 pesetas por colocación de bombillas del alumbrado público y un punto de luz.

En tal estado la Prudencia dió por terminados el acto, firmados los asistentes, de que certifico.



Antonio Romero  
Manuel Falla

Reunión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, celebrada el día 28 de enero de 1973, en respuesta convocatoria.

Tenor, asistentes Alcalde-Presidente	En Maguncia a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora de las veinte y en el
D. Ventura Casimiro Grobar Teniente de Alcalde	Salón de Actos del Ayuntamiento, se reunió el mismo en Pleno, bajo la Prudencia del Sr. Alcalde D. Ventura
D. Antonio Romero Falla Concejales	Casimiro Grobar, al objeto de celebrar reunión ordinaria, en respuesta convocatoria.
D. Ernesto Bravo Fernando	abierto el acto se aprueba, por unanimidad,
D. Manuel Falla de Rosas	la de la reunión anterior.

Tenor, asistentes	Repetidamente se aprueba, por unanimidad,
D. Francisco Montes Urdinola Teniente de Alcalde	la certificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete, que se publique.

Comisión de Cuentas	Examinada la cuenta de caudales del segundo trimestre del año pasado que rinde el Ayuntamiento de Bando, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1958, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 19 de la Circular del Servicio de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales, de 1 de diciembre de 1958 la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobarla.
---------------------	---

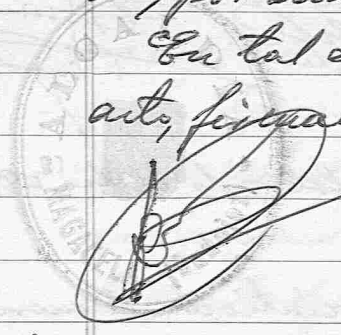
Comisión de Cuentas	Examinada la cuenta de caudales del tercer trimestre del año pasado que rinde el Ayuntamiento de Bando, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto
---------------------	--



en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 19 de la Circular del Servicio de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales, de 1 de diciembre de 1958 la Corporación a serida, por unanimidad, aprobarla.

En tal estado la Presidencia dió por terminados el acto, firmando los anstato, de que certifico.

Antonio Domerc  
Manuel Gallardo Bravo



Reñion extraordinaria del Ayuntamiento en pleno, celebrada el día ocho de febrero de 1978, en segunda convocatoria.

Señores asistentes	En lugar de a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora de la día y nueve y en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se reunió el mismo en pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Carmona Ercebar, al objeto de celebrar reñion extraordinaria en segunda convocatoria.
Alcalde-Presidente	
D. Ventura Carmona Ercebar	
Teniente de Alcalde	
D. Antonio Lourenço Gallardo	
Concejales	
D. Ernesto Bravo Hernandez	
D. Manuel Gallardo Romaniillo	
Concejal	
D. Francisco Puente Lopera	

Abierto el acto se aprobó, por unanimidad, lo de la reñion anterior.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que, como todos conocen, en la reñion extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día dos de diciembre del año pasado en segunda convocatoria, se acordó se sigan los trámites necesarios de solicitud de la preceptiva autorización del Ministerio del Interior y demás necesarios para la cesión gratuita a la delegación provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de un terreno de cinco mil metros cuadrados, lindante con las traseras de la casa propiedad de D. Benito García Chamuro, en la finca del Ayuntamiento denominada "La Hoya" para la construcción

Grupo embudo

de un grupo de rolas de ocho unidades, supeditando esta aprobación a lo que resuelva la Superioridad, dado que no se reúne quorum necesario, y como actualmente han interesado telefónicamente que se determine superficie y linderos, así como que sea dotado de los servicios de agua, luz y alcantarillado y que se determine si existe algún impedimento en el rolaje para la ejecución de las obras, lo remeto a la consideración de la Corporación. Hecho íntegramente lo referente al acuerdo a que se ha referido el Sr. Alcalde, tras deliberar, por unanimidad, se acuerda ratificar íntegramente el acuerdo de referencia y se determina que la superficie son los cinco mil metros cuadrados que se decía en aquel acuerdo, lindando por el Norte con las traseras de la casa propiedad de D. Benigno Gálvez Chaurio y por el Oeste, Oeste y Sur con la finca propiedad del Ayuntamiento denominada de Belona Boyal "La Floja", de cuya finca se cede, y aunque no cuenta con los servicios de agua, luz y alcantarillado, se compromete el Ayuntamiento, previo los trámites pertinentes, a instalarlos en su día, participando, también, que se estima no existe inconveniente o impedimento alguno en el rolaje para la ejecución de las obras, supeditando este acuerdo a lo que resuelva la Superioridad, dado que no se reúne quorum necesario por las mismas razones que en el acuerdo a que se ha referido el Sr. Alcalde.

En tal estado la Presidencia dió por terminada el acto, firmando los señores asistentes, de que certifico.

Manuel Gálvez Espinoza



Reunión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleuo, celebrada el día veinte de marzo de 1.978, en segunda convocatoria.

- Actores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Ventura Casanova Escobar
- Teniente de Alcalde
- D. Antonio Benigno Gallardo
- D. Manuel Gallardo Torrealba
- Secretario
- D. Francisco Montes Leilano

En Haza queda a veinte de marzo de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora de las trece y treinta y en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se reunió el mismo en Pleuo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Casanova Escobar, al objeto de celebrar reunión extraordinaria, en segunda convocatoria.

Abierta el acto se aprueba, por unanimidad, lo de la reunión anterior.

8. Inmune a b. Juan Moreno

Seguidamente se acuerda, por unanimidad, reconocer al Auxilia D. Juan Moreno de la Peña el octavo trienio a partir del primero de enero del año actual.

Blasificación de Serapiano

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que ha recibido del Gobierno Civil escrito en el que se participa que se ha iniciado expediente para proceder al cambio de clasificación de la Hermita de esta Corporación y se interesa que la Corporación se pronuncie en el sentido de que su Hermita siga clasificada como lo está en la actualidad, o pase a convertirse en habilitada y dado que esta Alcaldía estima que ello no sería suficiente para salir de la precaria situación económica en que se encuentra el Ayuntamiento y que sería conveniente ver el medio de agruparse para sostenimiento de Hermitas común con cualquiera de los dos pueblos limítrofes La Hoba o La Coronada, considera que el informe debe ser contrario a que se convierta la Hermita en habilitada. Se da lectura del escrito a que se ha

referido el Sr. Alcalde, por unanimidad, se acuerda informar desfavorablemente que se clarifique la plaza de la Fontana como habilitada y se faculte al Sr. Alcalde para realizar gestiones, a fin de que se llegue a la agrupación para sostenimiento de Fontano común, con alguno de los dos pueblos limítrofes La Haba o La Coronada.

*Subvención 100 000 pp  
terreno abanico unido  
Agua*  
Al participar la Presidencia se ha acordado por la Excm.ª Diputación Provincial la cantidad de cien mil pesetas para indemnizar al dueño del terreno en que se han hecho los dos pozos que es Sr. Antonio Rebollo G. Robar, por unanimidad, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para realizar los trámites necesarios para que quede reconocido el derecho del Ayuntamiento sobre los pozos y terrenos.

*Diputación provincial  
de 1977*  
Vista la Liquidación del presupuesto municipal Ordinario de 1977, formulada por el Secretario-Interventor y dictaminada por los señores que se indican en el Decreto de la Alcaldía que encabeza el expediente de la misma, del que se da lectura, examinada referida Liquidación, por unanimidad, se acuerda aprobarla en los términos en que aparece redactada.

*Medalla de Oro  
a Manuel Romero*  
Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que la Excm.ª Diputación Provincial va a efectuar petición para solicitar la Medalla de Oro del Trabajo para Sr. Manuel Romero Cuervo, a título póstumo, según se ha dicho en escrito o carta Sr. Fernando Albarrán Ambel, y considerando los méritos del interesado y el gran servicio que siempre prestó en la resolución de los problemas que se le fueron planteando de este pueblo, se acuerda tomar se acuerda en el sentido de adherirse a la petición de la Excm.ª Diputación Pro-



vincial. Esta Corporación, por unanimidad, acuerda adherirse a la petición que la Excm. Diputación Provincial va a efectuar para solicitar la medalla de Oro del Trabajo para D. Manuel Romero Guerra, a título póstumo.

a continuación por el Sr. Alcalde se participa que D. Eduardo Pajuelo Píez, Srta. Cumbia Bermejo Cebada y D. Gregorio Vargues López-Herra han solicitado les sea concedido el agua potable para el abastecimiento de los tres chalet que poseen en el término municipal, que lindan con la finca donde se han hecho los dos pozos que han de servir para el abastecimiento de aguas a la localidad, y como quiera que lo han informado en la Gerencia de Aguas de la Delegación de Industria que por estar los pozos a menor distancia de cien metros del de D. Eduardo Pajuelo Píez, no puede instalarse una quinaria para elevación de agua, salvo que se obtenga la licencia de referido D. Eduardo y éste parece no la dará si no reotorga lo que piden los tres autores indicados es de parecer, que, puesto que los chalet están dentro del término y, por consiguiente, cuando estén ocupados han de necesitar agua para uso doméstico, se les reconozca el derecho a referidos pozos y se autoriza para que puedan abastecer de agua potable a sus respectivos chalet, en su día y de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente. Esta Corporación, tras deliberar, por unanimidad, acuerda que, dado que los chalet se encuentran en el término municipal, se les concede derecho a que, en su día, tomen el agua necesaria para el abastecimiento de los indicados chalet, para uso doméstico exclusivamente, de acuerdo con la Ordenanza fiscal corres-

procediente, que se apruebe en su día.  
al Sr. Diputado Sr. ...



Rufo J. ...  
E. Bravo

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de Abril de 1978

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ventura Carrasca Echebar

Concejales

D. Antonio Bonoso Jallado

D. Ernesto Bravo Hernandez

D. Manuel Jallado Romaniello

Secretario-habilitado

D. Irujo Ponce de la Pina

En Magacela, siendo las doce horas y en segunda convocatoria, se reunieron en el salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los señores que al momento se relacionan, componentes del pleno de esta Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ventura Carrasca Echebar y asistencia del Secretario que da fe.

Abierto el Pleno por ser la hora señalada, de orden de la Presidencia por el Secretario, se dió lectura al Pleno de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos desde la última sesión quedando enterados.

Cese Secretario

Por la Presidencia se da a conocer a los señores reunidos que el día 18 del presente mes cesó como secretario auxiliar el Sr. Francisco Santos Ribera, haciéndose cargo de la secretaría el funcionario D. Irujo Ponce de la Pina.

El secretario informa a la Corporación que

habiéndose realizado un examen minucioso de la situación económica en que se encuentra el Municipio se observan unas deudas de 838.146 pta. Contando en la actualidad con unas existencias de 620.595 pta. para poder hacer frente a las mismas en parte ya que faltan 217.551 pta. para poder hacer frente al total de las deudas.

Igualesmente se ha hecho un estudio sobre los ingresos y gastos para la confección del presupuesto ordinario del actual ejercicio y con los ingresos que cuenta no se puede ni decir duda que para confeccionar el del ejercicio de 1.917, se incorpora el suplemento de la liquidación del presupuesto de 1.916 y se solicitó la ayuda excepcional de realización de presupuestos que determina el Real Decreto 34/77 y Orden de 29 de Junio del mismo año, por lo que corresponde a la Corporación deberse los Ordenanzas Municipales, la Corporación debida de la situación acordada por unanimidad se deberse los Ordenanzas con el fin de ser normalizada la vida Municipal.

Ordenanza Vehículos

Seguidamente se aprueba el plan de arbitrios municipales sobre circulación de vehículos en la forma que aparece redactado.

Tiempo n.º 7

A continuación se da lectura a instancia de D. José Rebelledo Sánchez, funcionario municipal, solicitando se le reconozca el septimo tiempo a partir del 6 de Mayo, visto el informe de fiscalía donde se manifiesta muy ciertos los derechos que solicita la Corporación acordada por unanimidad concedido el tiempo que solicita.

Se acuerda y autoriza los pagos si.

Pagos	Partida	explicación del pago	pesetas
	1.1103	D. Irujo Párraga de la Peña, desempeño Secretaría	5.304
	1.1104	Al mismo sus haberes de Auxilios del mes de Abril	22.665
	1.1104	D. Blas Laguna de id.	23.332
	1.1105	D. José Rebellado, haberes de Alguacil de Abril	20.868
	1.1107	Al agente en Badajoz asignación del 1º trimestre	375
	1.1201	D. José Jallado, haberes C. Municipal de Abril	18.584
	1.2101	Transferido a valores, cuotas de los jubilados a la Retribución de Enero a Abril	139.316
	2.1103	Acreditaciones bancarias gastos de trans- ferencias Cia. Telefónica abono y con- ferencias	2.821
	2.1105	Santos Yedras por once botellas de gas-butano para calefacción oficinas	2.574
	2.1107	Delegación de Hacienda, por relevaciones de impuestos indirectos y recaudación lo- cales	10.300
	2.1404	Santos Yedras, por veinte botellas de gas-butano para la calefacción de las escuelas Municipales	4.680
	2.1404	D <sup>na</sup> Angela Capita, limpiadora escuelas	2.450
	2.1504	Electafil S.A. por lamparas alum- brado público	3.940
	3.1101	Transferido a valores, pensión de José Jallado, y días de Enero a Abril	4.936
	8.1101	Al agente en Badajoz asignación del 2º, 3º y 4º trimestre del presente año	1.125
		Al mismo por ingresos de Hacienda enviados	250



8.1104 Diputación por anuncios publicados en el B. O. de la provincia..... 1.178

VALORES Hacienda rendimiento trabajo personal de los haberes de los funcionarios del 1º trimestre..... 16.806

" Funcionarios devolución de haberes y de los descontados de más por rendimiento trabajo personal..... 8.973

" Retribución, pago cuotas y pensiones de Inceso a Abil..... 163.976

" D. Antonio Rebolledo, indemnización por terreno cedido al Ayuntamiento para realizar las pozas con destino al abastecimiento de agua..... 100.000

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de lo que go el



Verdadero  
 E. Bravo  
 Antonio Dorrego  
 Juan Moreno de la Peña

Sesion Extraordinaria del Pleno del dia 5 de Mayo de 1975

Señores asistentes

Alcalde. Presidente

b Ventura Garrigosa Cuellar  
 J. Cuellar

b Antonio de Suro Gallardo

b Manuel Bravo Hernandez

b Manuel Gallardo Pemanillo

Secretario

b Juan Moreno de la Peña

b. u. Magacela a juicio de Mayo de nul movimiento, recinto y obra, siendo las dos horas, se reunieron en esta Casa Comunal. Salvo de revisar los señores que al margen se relacionan, un embargo que de hecho actualmente componen el Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ventura Garrigosa Cuellar y asistiendo del Secretario habilitado Juan Moreno de la Peña.



Abierto el acto por por la hora señalada, de orden de la presidencia, por el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, quedando enterados.

Cuenta Caudales  
y Trimestre

1.º - Examinada la cuenta de caudales del 4.º Trimestre del ejercicio de 1977, que rinde el depositario de fechos, y visto el informe de intervenciones y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de contabilidad y el art 18 de la Circular del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales de 1 de Diciembre de 1958 la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla, con el resultado siguiente:

Existencias del trimestre anterior	473 290
Ingresos realizados en el trimestre	787 158
Suman	1.260.448

Pagos realizados en el mismo periodo	844 791
--------------------------------------	---------

Existencias para el trimestre siguiente	415 658
---	---------

2.º - Cuentas Municipales.- Se resuelve al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1976 una vez cumplidos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen local.

Se da lectura al informe emitido por la comisión consultora por tres miembros del Ayuntamiento del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. El resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad de los miembros que se le delega actualmente comparecer el pleno aprobarla en la forma que se presenta redactada cuyo aproba-

Cuenta General  
Presupuesto



ción tiene el carácter de provisional.

Cuenta Anual  
Admón Patrimonio

3<sup>o</sup>. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso de la cuenta de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1976 una vez cumplidos los trámites contenidos en el art 790 de la Ley de Régimen local.

Se da lectura al informe emitido por los tres miembros de la Corporación del que dicha cuenta, está debidamente rendida y justificada. A el resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acorda por unanimidad de los miembros que de hecho constituyen el pleno corporativo, aprobarlo en la forma que se presenta presentada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

Parcela de labor  
"Pozo Nuevo"

4<sup>o</sup>. - Seguidamente se informa que ha quedado desierto la primer subarista de la parcela de labor Pozo Nuevo, acordándose por unanimidad que se anuncie una segunda con el 20% de descuento.

Cotos de Caza

5<sup>o</sup>. - Reubida la clasificación de los cotos privados de caza matrícula n. 10.862 y 10.997 de la Finca Compañía y Mezquitas y, Gabriel propiedad de S. Pedro Ceballos, y el coto matrícula 10.635 propiedad de S. Agustín García Prieto y hermanos; clasificando en el grupo II y considerando esta Corporación con los cotos de sus rentas irregulares que existen en el término la Corporación por unanimidad acuerda según clasificado, en el III grupo y que se acompañe este acuerdo a la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la conservación de los Naturales.

Subvención

6<sup>o</sup>. - Seguidamente se informa a los señores reunidos se ha recibido una subvención de 425,000 pts de la Jefatura Provincial de gobierno de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 448/78 de 11

de Marro, para justificar el desempleo agrario estacional, acordándose su destino en las obras de abastecimiento y riego de la vally 21 division.

Cuenta de Caudales  
1.° Trimestre

7.º.- Examinada la cuenta de caudales, del primer trimestre del ejercicio de 1977 que rinde el depositario de fondos y veje, el informe de interseccion, y lo dispuesto en los articulos 793 y 795 de la Ley de Regimen local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instruccion de contabilidad y el art 18 de la Circular del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones locales de 1 do diciembre de 1958 la Corporacion queda por unanimidad aprobando con el resultado siguiente y

Existencia en fin del trimestre anterior,	415 657
ingresos realizados durante el trimestre	104 360
520 017	
Suma	436 688

Pagos, realizados en el mismo periodo 83 329  
Existencias para el trimestre siguiente

Permuta terreno

8.º.- Seguidamente se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que realice con el vecino de esta villa don Manuel Mepino Calle un contrato de permuta, cediendo el Ayuntamiento una hectarea y media de terreno en el paraje denominado "Los Martires", a cambio de un terreno que partiendo de mencionada punto, de acceso a la calle Calvario por la parte izquierda del carrillo, doscientos metros de terreno para construir el deposito del abastecimiento de agua.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente los señores asistentes de que



*Esclare*  
Manuel Calle

Antonio Dorado

*[Signature]*

Diligencia. - Para hacer constar que con  
esta fecha queda cerrado el presente  
libro de Sesiones del Pleno a todos  
los efectos

Magdalena 6 de Mayo de 1978  
D. V. Secretario - Habilitado

